

Implementación de las recomendaciones emitidas por el CSSP en el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE



San José, Costa Rica
OCTUBRE 2023



Se permite la reproducción total o parcial con propósitos educativos y sin fines de lucro, con la condición de que se indique la fuente. El INEC agradece se le remita un ejemplar de cualquier documento elaborado con base en esta publicación.

Elaboración:

Proceso de Cooperación internacional

Diseño y Diagramación:

Proceso de Producción gráfica

317.2 Costa Rica. Instituto Nacional de Estadística y Censos
C837e Implementación de las recomendaciones emitidas por el CSSP en el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE [recurso electrónico] / Instituto Nacional de Estadística y Censos. – San José, C.R. : INEC y SEN, 2023.
1 recurso en línea (104 páginas).

ISBN: 978-9930-525-81-4

1. BUENAS PRACTICAS. 2. EVALUACION. 3. LEGISLACION. 4. OCDE. 5. SISTEMA DE ESTADISTICA NACIONAL. 6. COSTA RICA

Tabla de contenido

	Página
Siglas	5
1. Preguntas sobre la implementación de la Ley 9694	7
1.A Cumplimiento de la Ley 9694	7
1.A.1 Documentación relevante sobre la implementación de la Ley 9694	7
1.A.2 Avances y desafíos en el establecimiento del Sistema de Estadística Nacional, Comisión Interinstitucional de Estadística y el Consejo Consultivo de Estadísticas	14
1.A.3 Impacto de la aplicación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional en las actividades del INEC	23
1.A.4 Impacto de la aplicación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional en las actividades del BCCR	25
1.A.5 Asuntos relevantes en la ejecución de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional	26
1.B Impacto en la implementación de las recomendaciones de la OCDE en las Buenas Prácticas Estadísticas	28
1.B.1 Marco legal e institucional claro	28
1.B.2 Independencia profesional	29
1.B.3 Adecuación de los recursos	29
1.B.4 Protección a la privacidad	30
1.B.5 Acceso a fuentes administrativas	31
1.B.6 Imparcialidad, objetividad y transparencia	32
1.B.7 Metodología sólida y estándares profesionales	32
1.B.8 Calidad de los resultados y procesos estadísticos	33
1.B.9 Fácil acceso y difusión de datos y metadatos, compromiso de responder a las malas interpretaciones de los datos por parte de los usuarios	34
1.B.10 Coordinación de actividades estadísticas	35
1.B.11 Cooperación internacional	35
1.B.12 Innovación, métodos y fuentes de datos nuevos y alternativos	36
2. Preguntas sobre la implementación de otras recomendaciones	37

Índice de figuras

Figura 1 Costa Rica. Instituciones que conforman el Sistema de Estadística Nacional	15
---	----

Índice de tablas

Tabla 1 Costa Rica. Documentos que contribuyen a la implementación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas	7
Tabla 2 Costa Rica. Normativa elaborada para el funcionamiento del SEN	10
Tabla 3 Costa Rica. Sesiones ordinarias de la Comisión Interinstitucional de Estadística	17
Tabla 4 Costa Rica. Integrantes del Consejo Nacional Consultivo de Estadística	20
Tabla 5 Costa Rica. Estado de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por la OCDE	37

Siglas

ASEN	Área de Coordinación del SEN
APR	Área de Planificación Regional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
BCCR	Área de Coordinación del Sistema de Estadística Nacional de Costa Rica
CAdPS	Clasificación Ampliada de Servicios
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Centroestad	Comisión Centroamericana de Estadísticas
CBPECR	Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CFISFL	Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro
CIE	Comisión Interinstitucional de Estadística de Costa Rica
Cinpe	Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
Conace	Consejo Nacional Consultivo de Estadística.
Conare	Consejo Nacional de Rectores.
Comex	Ministerio de Comercio Exterior
CSSP ^{1/}	Comité de Estadística y Política Estadística
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
EBdPS	Estadísticas anuales del comercio internacional de servicios, por categoría ampliada de la balanza de pagos
ECE	Encuesta Continua de Empleo
ENDE	Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Enigh	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
EPP	Estimaciones y Proyecciones de Población
ESU	Encuesta de Satisfacción de Usuarios
FMI	Fondo Monetario Internacional
IICE	Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas

1/ Por sus siglas en inglés

INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica
INOE	Inventario Nacional de Operaciones Estadísticas
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
IPC	Índice de Precios al Consumidor
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEP	Ministerio de Educación Pública.
MH	Ministerio de Hacienda
Mideplan	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Micitt	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Mivah	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Minae	Ministerio de Ambiente y Energía
MPE	Modelo de Producción Estadístico
MS	Ministerio de Salud
PEN	Plan Estadístico Nacional
PIB	Producto Interno Bruto
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Revec	Registro de Variables Económica
RRAA	Registros administrativos
RUE	Registro de Unidades Económicas
RUP	Registro Único de Población
SEN	Sistema de Estadística Nacional.
Sepssa	Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario
SIEH	Sistema Integrado de Encuestas a Hogares
Sincyt	Sistema de Información Nacional en Ciencia y Tecnología
Sinigir	Sistema Nacional de Información sobre Gestión Integral de Residuos
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad
SIRA	Sistema Integrado de Registros Administrativos
STAP	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Sugese	Superintendencia General de Seguros de Costa Rica
UCR	Universidad de Costa Rica
UPAD	Unidad Presidencial de Análisis de Datos

Implementación de las recomendaciones emitidas por el CSSP en el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE

1. Preguntas sobre la implementación de la Ley 9694

1.A Cumplimiento de la Ley 9694

1.A.1 Documentación relevante sobre la implementación de la Ley 9694

En este apartado se detalla la documentación que es relevante para la implementación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional (SEN) y sus reformas. Se considera que, para lograr avanzar en el cumplimiento de la Ley, se debe contar con documentos adicionales que ayuden a los miembros del SEN a comprender el marco legal y la manera en cómo se debe de ir implementando para fortalecer la producción de las estadísticas oficiales. La tabla 1 muestra la documentación que se ha elaborado para complementar y contribuir al cumplimiento de la Ley 9694 y sus reformas.

TABLA 1

Costa Rica. Documentos que contribuyen a la implementación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas

Nombre del documento	Objetivo	Enlace
1. Reglamento de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional	El Reglamento de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional (SEN), especifica y aclara las obligaciones, atribuciones y funciones que la Ley asigna a las entidades que producen las estadísticas oficiales. Dentro de los aspectos relevantes que incluye el Reglamento, destacan los que se especifican a continuación. ◆ Se reglamenta el procedimiento para la integración y actualización de entidades y operaciones estadísticas del SEN. ◆ Se reglamenta el perfil y las funciones que deben desempeñar las personas encargadas de las unidades administrativas o procesos de estadística que conforman el SEN.	https://bit.ly/3HGwpYm

continúa

Continuación tabla 1

Nombre del documento	Objetivo	Enlace
1. Reglamento de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional	◆ Se reglamenta el procedimiento de remoción, así como las atribuciones y deberes de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, así como las funciones de la Presidencia y Secretaría. El proceso de aprobación del Reglamento se convirtió en un trámite lento, y, aunado a esto, el cambio de gobierno también causó retrasos. Sin embargo, el 19 de enero del 2023 el Reglamento fue publicado oficialmente en el Diario Oficial La Gaceta.	
2. Reforma de Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional N° 10084	Por el contexto país con un déficit fiscal alto y restricciones para reducir el gasto público, fue necesario gestionar una reforma a la Ley 9694 para poder utilizar los recursos institucionales y realizar el proyecto censal, para ello se realizó la negociación con el Poder Legislativo en el IV trimestre del 2021. La reforma del artículo 53 y adición de un artículo 53 bis a la Ley del SEN, habilita al INEC para realizar los censos nacionales y otras operaciones estadísticas cuya periodicidad sea superior a los dos años, el gasto de dichos proyectos queda eximidos de la regla fiscal. El INEC deberá establecer una planificación plurianual y efectuar las proyecciones presupuestarias.	https://bit.ly/3XNuKX2
3. Plan plurianual de producción estadística del INEC para el período 2021 - 2035	La Ley 9694 le da un mandato al INEC que debe realizar una planificación plurianual que le permita proyectar la producción estadística y el gasto asociado a esta producción. Este plan detalla la programación de la producción estadística que el INEC llevará a cabo entre el 2021 y 2035. El Plan Plurianual o programación a largo plazo resulta un instrumento de gran relevancia que deviene de la planificación estratégica y constituye el marco orientador para elaborar y definir los presupuestos preliminares de la institución. Este permite conocer el gasto proyectado de la institución para el próximo ejercicio y los subsiguientes, relacionándolo con los ingresos proyectados, para tomar acciones y decisiones oportunas sobre las inversiones a realizar en cada periodo presupuestario, una vez se disponga de los presupuestos aprobados.	https://bit.ly/3UlqiMp

continúa

Continuación tabla 1

Nombre del documento	Objetivo	Enlace
4. Documento sobre la identificación y priorización de normativa	Como parte del proceso para la implementación de la Ley 9694 y sus reformas, se realizó una revisión minuciosa de la Ley para identificar la normativa que se requiere elaborar. Se establecieron las prioridades y una ruta para avanzar en la redacción de normativa, que brinden lineamientos o guías para poner en práctica el mandato legal y el correcto funcionamiento del SEN en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, debido a que según lo establece el artículo 33, inciso d), de la Ley, el INEC deberá establecer las normas, los modelos, los formatos y la terminología que regirán los procesos de producción de estadísticas realizadas por él mismo y por las entidades que conforman el SEN, para integrar, de forma consistente, los datos económicos, sociales y ambientales del país.	https://bit.ly/3AV6n00

Para la elaboración de la normativa, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ha establecido un proceso que está a cargo del Área de Coordinación del Sistema de Estadística Nacional, donde el equipo técnico elabora la normativa y la somete a aprobación de la Coordinación del Área. Posteriormente, es enviada a las personas representantes de la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE) para su revisión y validación. Una vez que la normativa ha sido validada por la CIE, se solicita la aprobación del Despacho Gerencial y del Consejo Directivo del INEC.

Referente a la normativa elaborada por el INEC para el funcionamiento del SEN, desde la aprobación, en el año 2019, de la Ley 9694 y sus reformas, se ha emitido un total de diez normativas que están asociadas a una serie de obligaciones, atribuciones y funciones establecidas en la Ley y su reglamento. En la tabla 2 se especifica el nombre de las normativas elaboradas y publicadas, así como su objetivo.

TABLA 2
Costa Rica. Normativa elaborada para el funcionamiento del SEN

Nombre del documento	Objetivo	Enlace
1. Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Sistema de Estadística Nacional Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 3, sesión N° 24-2019 del 9 de julio del 2019	Para que las estadísticas oficiales sean un elemento de apoyo eficaz para el desarrollo de la sociedad, estas deben de cumplir una serie de características de calidad. Precisamente, para dar un máximo aprovechamiento a las estadísticas oficiales, es importante tener claro cuál objetivo de la calidad se persigue, para así poder determinar cómo se deben producir y evaluar, así como establecer estrategias de mejora continua. Para cumplir lo planteado anteriormente, este documento tiene la finalidad de reunir todas las buenas prácticas orientadas a la calidad en el contexto estadístico para articularlas de una manera ordenada, con el fin de lograr la satisfacción de los usuarios y partes interesadas de la información estadística producida en el SEN.	https://bit.ly/3FBPHx0
2. Lineamiento para la divulgación de las estadísticas y el acceso a microdatos del Sistema de Estadística Nacional Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 3, sesión N° 22-2019 del 25 de junio del 2019	Establecer las disposiciones que aseguren el acceso de los usuarios a los resultados estadísticos, a las bases de microdatos estadísticos y a los metadatos, bajo los principios básicos de confidencialidad, transparencia, proporcionalidad e independencia expuestos en la Ley del SEN.	https://bit.ly/3VJmjdH

continúa

Continuación tabla 2

Nombre del documento	Objetivo	Enlace
3. Código de Buenas Prácticas Estadísticas (segunda versión) Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 4, sesión N° 32-2019 del 24 de setiembre del 2019	El Código de Buenas Prácticas Estadísticas brinda un conjunto de principios de buenas prácticas que deben ser considerados en los procesos de producción estadística, ya que tienen la finalidad de fortalecer la coordinación de la actividad estadística nacional, y reforzar la confianza y credibilidad de las personas e instituciones usuarias sobre la información estadística producida. Para lo anterior, el Código está conformado por un conjunto de buenas prácticas estadísticas, orientadas al mejoramiento de las estadísticas oficiales producidas por las entidades del SEN.	https://bit.ly/3UIEHYPs
4. Modelo de Producción Estadística del Sistema de Estadística Nacional Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 3, sesión N° 21-2021 del 27 de julio del 2021	Establecer un modelo común de producción para todas las unidades a cargo de la producción estadística de las entidades del SEN (en adelante, unidades administrativas), el cual permita obtener estadísticas que cumplan con los atributos de la calidad definidos para los productos estadísticos (pertinencia, precisión, oportunidad y puntualidad, coherencia y comparabilidad, y accesibilidad y claridad); para satisfacer los requerimientos de las personas y entidades usuarias de la información estadística.	https://bit.ly/3ENY9rr
5. Recomendación de perfiles de competencias y conocimientos Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 3, sesión N° 21-2021 del 27 de julio del 2021	Brindar orientación a las entidades que conforman el SEN sobre las competencias y conocimientos mínimos necesarios que debe tener y saber el personal que se desempeña en los procesos de producción estadística, para la aplicación del Modelo de Producción Estadística.	https://bit.ly/3uekjhD

continúa

Continuación tabla 2

Nombre del documento	Objetivo	Enlace
6. Lineamientos técnicos para incorporar el enfoque étnico-racial en la producción de estadísticas oficiales Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 3, sesión N° 30-2021 del 5 de octubre del 2021	Establecer las disposiciones generales para que las instituciones y dependencias del sector público, participantes en actividades de producción y difusión de estadísticas oficiales del SEN, incorporen el enfoque étnico-racial en sus procesos de producción de información estadística, de manera que el país cuente con información pertinente y oportuna para el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y la población en general.	https://bit.ly/3VD51yS
7. Guía operacional de los lineamientos técnicos para incorporar el enfoque étnico-racial en la producción de estadísticas oficiales Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 3, sesión N° 30-2021 del 5 de octubre del 2021	Brindar herramientas para el desarrollo de capacidades en el personal técnico de las instituciones del SEN, que permita mejorar y ampliar la oferta estadística con enfoque étnico-racial y así disponer de información de calidad para identificar desigualdades y brechas entre los diferentes grupos étnicos-racial en los ámbitos social, cultural, político y económico, entre otros.	https://bit.ly/3ipwaXA

continúa

Continuación tabla 2

Nombre del documento	Objetivo	Enlace
8. Guía para la elaboración de metadatos de las operaciones estadísticas Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 4, sesión N° 30-2021 del 5 de octubre del 2021	Estandarizar la documentación de metadatos y microdatos de las operaciones estadísticas, para contribuir con el cumplimiento de los principios de accesibilidad y claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia de las buenas prácticas estadísticas, y fortalezca las actividades de documentación en sus procesos de producción estadística.	https://bit.ly/3ASPxf
9. Guía para la elaboración de calendarios de divulgación de las estadísticas oficiales Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 5, sesión N° 30-2021 del 5 de octubre del 2021	Una buena práctica es que las instituciones y personas usuarias conozcan de manera anticipada, las fechas exactas cuando serán publicados los resultados de las operaciones estadísticas oficiales en un formato de fácil comprensión y acceso que sean estandarizados según periodicidad de la divulgación, de ahí la importancia que por medio de esta guía las entidades conozcan cómo deben proceder y cumplir con esta buena práctica. Esta guía contiene orientaciones específicas sobre el formato y contenido de los calendarios de divulgación, con la finalidad de que las instituciones se apeguen a un formato establecido que contiene la información mínima requerida.	https://bit.ly/3AZMDYS
10. Lineamientos para el intercambio de datos confidenciales Aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante el Acuerdo N° 6, sesión N° 23-2022 del 5 de julio del 2022	Establecer las disposiciones generales que se deben implementar para que las entidades del SEN gestionen el intercambio de datos confidenciales exclusivamente para la producción de estadísticas oficiales, asegurando que dichos intercambios se realicen en el marco de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694 y sus reformas.	https://bit.ly/3OQn6XY

continúa

La normativa detallada en la tabla 2, tiene la finalidad de brindar orientación a las instituciones que conforman el SEN en la aplicabilidad de lo que se establece en la Ley 9694 y sus reformas. Para los años 2023 y 2024 se seguirá elaborando otros lineamientos, guías e instrumentos que orienten a las instituciones que conforman el SEN, esto tomando como base lo planteado en el “Informe sobre la identificación y priorización de normativa”.

1.A.2 Avances y desafíos en el establecimiento del Sistema de Estadística Nacional, Comisión Interinstitucional de Estadística y el Consejo Consultivo de Estadísticas

1. Conformación del Sistema de Estadística Nacional: La Ley 9694 y sus reformas, en el inciso a del artículo 42, indica que el Consejo Directivo del INEC debe establecer las instituciones que integran el Sistema de Estadística Nacional (SEN), esto mediante una resolución sustentada a partir de la producción de estadísticas oficiales que establece el Plan Estadístico Nacional (PEN).

Para cumplir este mandato de Ley, el Área de Coordinación del SEN realizó el siguiente proceso:

- ◆ Se consultó a aquellas instituciones que tenían compromisos en el Plan Estadístico Nacional 2018-2022, sobre los mismos y se solicitó la confirmación de su interés en continuar siendo parte del SEN, advirtiéndoles sobre los compromisos y responsabilidades que adquieren en la producción y divulgación de las estadísticas, como integrantes del SEN, de conformidad con lo que establece la Ley.
- ◆ Se elaboró un informe con el listado de instituciones que aceptaron el compromiso de seguir formando parte del SEN.
- ◆ Se remitió al Consejo Directivo del INEC el informe para su revisión y aprobación. En la sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el 30 de junio del 2020, quedó en firme el Acuerdo 4 sobre la designación de las instituciones integrantes del SEN.

Las instituciones que conforman el Sistema de Estadística Nacional se detallan en la figura 1.

FIGURA 1**Costa Rica. Instituciones que conforman el Sistema de Estadística Nacional**

Las instituciones detalladas anteriormente, son productoras de estadísticas, es decir, tienen registradas en el Inventario Nacional de Operaciones Estadísticas, al menos, una operación estadística. Ante esto, el INEC como ente técnico rector del sistema, tiene dos desafíos puntuales para la conformación del SEN:

- ◆ Identificar a instituciones de la Administración Pública o personas de derecho privado, que produzcan estadísticas oficiales, y que no formen parte del SEN.
- ◆ Identificar a instituciones de la Administración Pública o personas de derecho privado que posean registros de información de interés. Como se indicó anteriormente, actualmente no hay ninguna entidad en el SEN que sea, únicamente, dueña de algún registro administrativo o de información.

Para atender lo detallado anteriormente, el INEC está trabajando un procedimiento para gestionar las solicitudes para la inclusión de entidades al SEN, ya sean como productoras de alguna operación estadística, o bien, como dueñas de algún registro administrativo o de información. Este procedimiento brindará las características que deben cumplir las operaciones estadísticas y los registros administrativos o de información para que sean considerados como oficiales.

Por último, es importante que el Sistema de Estadística Nacional logre un mayor reconocimiento y visibilidad en la administración pública, y que el INEC mantenga su liderazgo para fortalecer y articular la producción de las estadísticas oficiales en el país.

2. Creación y conformación de la Comisión Interinstitucional de Estadística: Para avanzar en lo establecido en el artículo 7 de la Ley 9694 y sus reformas, que establece la creación de la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE), conformada por los responsables de las unidades administrativas a cargo de los procesos estadísticos de las instituciones del SEN, la Gerencia del INEC solicitó de manera formal, por medio de un oficio dirigido a los jefes de las entidades del SEN, que designaran a la persona representante de la institución ante la CIE, para esto se les solicitó que indicaran el nombre, correo y número de teléfono para que posteriormente se pudiera realizar el contacto respectivo. Con esta gestión se logró tener de manera oficial el listado de las personas representantes de la CIE^{2/}.

Según lo establece el artículo 9 de la Ley 9694 y sus reformas, la CIE debe reunirse ordinariamente una vez cada semestre y, extraordinariamente, por convocatoria del presidente de la Comisión. Atendiendo lo establecido en este artículo, al momento de elaboración del presente informe, la CIE ha sesionado tres veces de manera ordinaria y dos de manera extraordinaria. Las sesiones extraordinarias han sido convocadas para atender temas relativos a la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE) 2023-2032 y del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023 - 2027, esto, según se establece en el artículo 7 inciso a) de la Ley.

2/ En el siguiente enlace se puede consultar el listado de las personas representantes de la CIE: <https://bit.ly/3RgWtfT>

TABLA 3
Costa Rica. Sesiones ordinarias de la Comisión Interinstitucional de Estadística

Sesión	Temas tratados	Principales acuerdos	Participación de las entidades del SEN
1. Primera sesión ordinaria de la CIE 21 de abril, 2021	1. Video de saludos del Sr. Paul Schreyer, Jefe de Estadística y Director de Estadística y Datos 2. Presentación de los participantes 3. Comisión Interinstitucional de Estadística: funciones y funcionamiento según la Ley 9694. 4. Comité Directivo de la Comisión Interinstitucional de Estadística: aspectos generales y su elección 5. Funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Estadística. 6. Resumen de los compromisos adquiridos con la OCDE.	1. Se acuerda compartir los documentos y presentaciones de la reunión con los representantes de la CIE. 2. Se acuerda compartir el documento de "Propuesta de Organización y funcionamiento del SEN" con los representantes de la CIE para que emitan sus recomendaciones.	La primera sesión de la CIE contó con la participación de representantes de 30 entidades que conforman el SEN. Las entidades que no participaron en esta sesión se detallan a continuación: 1. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura 2. Superintendencia de Pensiones.

continúa

Continuación tabla 3

Sesión	Temas tratados	Principales acuerdos	Participación de las entidades del SEN
2. Segunda sesión de la CIE 26 de octubre, 2021	1. Presentación del Modelo de Producción Estadística del SEN 2. Presentación sobre el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE) 2023-2032 y el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023 - 2027 3. Presentación de la Guía para la elaboración de metadatos y microdatos 4. Presentación de resultados del Inventario Nacional de Operaciones Estadísticas. 5. Entrega oficial de nuevas normativas	1. Se acuerda que las entidades del SEN elaborarán y publicarán el metadato de las operaciones estadísticas que producen, adoptando como mínimo los elementos de la Guía para la elaboración de metadatos y microdatos. Este compromiso debe cumplirse en un lapso de seis meses a partir del 1 de noviembre del 2021. 2. Se acuerda enviar las presentaciones y normativas para conocimiento de las entidades y atención de consultas.	La segunda sesión contó con la participación de representantes de 29 entidades que conforman el SEN. Las entidades que no participaron en esta sesión se detallan a continuación: 1. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura 2. Instituto Meteorológico Nacional 3. Superintendencia de Pensiones
3. Tercera sesión ordinaria de la CIE 11 de mayo, 2022	1. Presentación sobre el Censo de Vivienda y Población. 2. Presentación de resultados "Análisis estructural y de actores". Proceso de elaboración de la ENDE 2023-2032 y el PEN 2023-2027.	1. Se acuerda dar una prórroga para ampliar el plazo de entrega de los metadatos hasta el 11 de septiembre del 2022. 2. Se acuerda enviar las presentaciones de la reunión con los representantes de la CIE.	La tercera sesión contó con la participación de representantes de 31 entidades que conforman el SEN. La entidad que no participó en esta sesión se detalla a continuación: 1. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

El INEC como ente técnico rector del SEN, con la finalidad de consolidar a la CIE como una instancia que permita la coordinación y articulación del Sistema, orientada al cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley, actualmente trabaja en una propuesta operativa para la CIE. En esta propuesta se plantea un modelo de organización compuesto por comités sectoriales de estadística (primer nivel sectorial) y mesas de estadística (segundo nivel sectorial). Se espera que este modelo se pueda implementar en los próximos años y que sean espacios para el mejoramiento de las estadísticas oficiales.

Para que la implementación de esta propuesta pueda llegar a ser efectiva es necesario un mayor involucramiento y apropiación por parte de las instituciones que participan en la CIE y sus representantes. Actualmente la CIE no tiene una directiva, ya que es en el Reglamento donde se especifica su conformación y funciones, esto ha sido una limitante para su consolidación y funcionamiento, sin embargo, se espera que con la aprobación del Reglamento de la Ley 9694 y sus reformas, se pueda crear esta directiva, que promueva la participación de los representantes de la Comisión y vele por el cumplimiento de sus funciones.

3. **Creación del Consejo Nacional Consultivo de Estadística:** El artículo 26 de la Ley 9694 y sus reformas, crea el Consejo Nacional Consultivo de Estadística (Conace) como un órgano de consulta de los usuarios de estadística. Sin embargo, aunque el artículo 28 de la Ley del SEN señala que el Conace se debía de instalar ante el presidente del Consejo Directivo del INEC, a más tardar el 1° de julio correspondiente al inicio del período siguiente de aprobación de la ley, esto no ha sido posible hasta el momento debido a aspectos como: los cambios de representantes del gobierno en puestos de viceministros, la emergencia nacional causada por el Covid-19 y el cambio de gobierno, han dificultado su conformación en este tiempo.

Sin embargo, con la entrada en vigencia del nuevo gobierno de Costa Rica, en el mes de mayo del 2022, desde el Despacho Gerencial del INEC se han enviado notas formales a instituciones del sector público, organizaciones empresariales e instituciones sociales, económicas y académicas, con la finalidad de que designen al representante del Conace. En la tabla 4 se muestra el detalle de los representantes definidos por las instituciones u organizaciones que conforman el Conace.

TABLA 4
Costa Rica. Integrantes del Consejo Nacional Consultivo de Estadística

Institución u organización	Nombre del representante
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Laura Fernández Delgado, Ministra Rectora de Planificación Nacional y Política Económica
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ángela Mata Montero, Viceministra Administrativa y Gestión Estratégica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Lydia Peralta Cordero, Viceministra de Asuntos Bilaterales y de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Julián Arias Varela, Viceministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Cultura y Juventud	Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Wendy Molina Varela, Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ministerio de Hacienda	Priscilla Zamora Rojas, Viceministra del Área de Egresos
Ministerio de Justicia y Paz	Carolina Castro del Castillo, Viceministra de Gestión Estratégica
Ministerio de Salud	Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud
Ministerio de Ambiente y Energía	Carlos Isaac Pérez, Viceministro de Gestión Estratégica

continúa

Continuación tabla 4

Institución u organización	Nombre del representante
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Yorleny León Marchena, Ministra Rectora de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Ministerio de Educación Pública	José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Patricia Rojas Morales, Viceministra de Economía, Industria y Comercio
Banco Central de Costa Rica	Peggy Barrantes Pereira, Directora del Departamento Gestión de Información Económica
Consejo Nacional de Rectores	Magaly Rodríguez Pineda, Universidad Nacional
Confederación de Trabajadores RERUM NOVARUM	María Luisa Fajardo Sánchez, Secretaria de actas
Unión de Gobiernos Locales	Rafael Vargas Brenes, Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias	Marcel Soler Rubio, Directivo
Asociación Nacional de Educadores y Educadoras	Roger López Rodríguez, Vocal tres, Junta Directiva y Asociación Nacional de Educadores y Educadoras

El establecimiento de este Consejo resulta de utilidad para el funcionamiento del sistema estadístico, ya que es en este órgano donde se ven representados los usuarios de las estadísticas oficiales, por lo que, para el SEN, el funcionamiento del Conace resulta relevante para maximizar el proceso de producción de estadísticas satisfaciendo las demandas de información de los usuarios. Se espera que, con el esfuerzo realizado desde el INEC para la conformación de los representantes del Consejo, se pueda convocar al Conace a una primera reunión en el primer trimestre del 2023.

4. **Planificación estadística del SEN:** En las funciones y atribuciones que la Ley 9694 y sus reformas le concede al INEC, se establece la responsabilidad de coordinar y ejecutar un proceso para la elaboración de una Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE) decenal y un Plan Estadístico Nacional (PEN) quinquenal, en conjunto con las instituciones productoras de estadísticas que forman parte del Sistema y, en consulta con instituciones y personas usuarias expertas de las estadísticas oficiales que produce el SEN.

El artículo 6 de la citada Ley, establece que el SEN sustentará sus actividades en una ENDE decenal, que se ejecutará por medio de los PEN quinquenales, además señala que las estrategias y acciones que se establezcan en estos instrumentos de planificación serán de cumplimiento obligatorio para los miembros del SEN.

Previo a la aprobación de la Ley 9694 y sus reformas, el INEC ha coordinado y ejecutado la elaboración de tres instrumentos de planificación estadística con un horizonte temporal de cinco años, siguiendo un enfoque de planificación estratégica y una metodología participativa que ha involucrado tanto a productores como usuarios de estadística en la definición de la estrategia y de los proyectos a implementar. Los tres instrumentos que se han elaborado son: la ENDE 2007 - 2011, el PEN 2012-2016 y el PEN 2018 - 2022 que finaliza en el 2022.

En atención al mandato de Ley, en el año 2021 el INEC inició con la formulación de la ENDE 2023-2032 y el PEN 2023 - 2027. Actualmente, ya se cuenta con la ENDE 2023 - 2032. Se elaboró utilizando un enfoque de planificación estratégica prospectiva y utilizando una metodología participativa. Se contó con la participación de productores y usuarios. La ENDE define los temas prioritarios sobre los que se propone trabajar para fortalecer y mejorar la producción estadística nacional de forma que satisfaga las demandas de las personas y entidades usuarias.

En la ENDE 2023 - 2032 se definió el escenario apuesta del SEN al 2032, el valor público, misión, visión y los valores. Asimismo, se establecieron los ejes estratégicos que representan los pilares del SEN y para cada uno de los ejes, objetivos estratégicos, para un total de nueve. Los ejes estratégicos definidos para la ENDE 2023 - 2032 son: i) producción estadística, ii) talento humano y financiamiento, iii) innovación, iv) cultura estadística; y v) gobernanza del SEN.

Con respecto al PEN 2023 - 2027, se trabaja actualmente en su elaboración. El PEN incluye las acciones estratégicas y los proyectos institucionales que contribuirán en la consecución de los objetivos estratégicos. Además, contiene la programación quinquenal de las operaciones estadísticas. En este momento, se está trabajando en la definición de los proyectos institucionales y en la validación de las operaciones estadísticas que se producirán durante este quinquenio. Se espera que para el primer cuatrimestre del 2023 estos instrumentos sean publicados en el sitio web del SEN para iniciar con su ejecución.

Para la implementación de la ENDE 2023-2032 y el PEN 2023-2027, es necesario lograr que las autoridades de las instituciones que conforman el SEN, se apropien de estos instrumentos de planificación para que orienten sus acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de la producción estadística nacional en concordancia con los ejes y objetivos estratégicos propuestos. Para el INEC, como ente técnico rector del SEN, el desafío radica en ejecutar las acciones estratégicas planteadas para los próximos años y poder brindar acompañamiento a las distintas instituciones.

5. **Unidades administrativas o procesos especializados en estadística:** El Reglamento de la Ley 9694, define las funciones de las unidades o procesos especializados en estadística de las entidades pertenecientes al SEN, así como, las responsabilidades y el perfil de la persona a cargo. El Reglamento fue publicado de manera oficial el 19 de enero del 2023 en el Diario Oficial La Gaceta, sin embargo, previo a esto, el hecho de no haber tenido el reglamento aprobado ha sido una limitante, ya no se le ha podido dar seguimiento a este tema.

Debido a la diversidad de instituciones que conforman el SEN, es necesario profundizar en la estructura organizativa de cada una de las entidades, ya que existen casos donde no se cuenta con una unidad administrativa o proceso especializado en estadística, sino que estos son asumidos por otras unidades de la institución, por ejemplo unidades de planificación o de gestión de la información, o bien, se tiene, pero sus funciones no están definidas, tal cual se concibió en la Ley y se establece en el reglamento. Por lo tanto, el desafío en este tema se encuentra en el fortalecimiento y establecimiento de las unidades administrativas o procesos especializados en estadística en las instituciones acorde a lo que define la Ley 9694 y su reglamento de manera tal, que se pueda contar con una contraparte técnica en las instituciones que facilite la coordinación del SEN. Además, se debe trabajar en que las unidades o procesos especializados en estadística adopten de manera progresiva las funciones establecidas en el Reglamento.

1.A.3 Impacto de la aplicación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional en las actividades del INEC

Previo a la aprobación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas, el INEC y las instituciones que conforman el SEN estaban respaldadas por un marco legal (Ley 7839 del Sistema de Estadística Nacional) que tenía una serie de deficiencias, algunas de ellas se detallan a continuación:

- ◆ Limitada definición sobre las funciones y responsabilidades del SEN.
- ◆ Débil mandato al INEC para ejercer la rectoría técnica.
- ◆ Presupuesto limitado del INEC para ejercer sus funciones.
- ◆ Dificultades para asegurar el acceso y uso de los registros administrativos.
- ◆ No estaba actualizada con temas estadísticos emergentes.

La Ley 9694 y sus reformas, trata de solventar estas deficiencias del marco legal anterior, y brinda un marco claro en temas emergentes. La Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas, fue aprobada hace poco más de tres años, a partir de este momento, el INEC ha realizado esfuerzos importantes para aplicar lo que se establece en esta norma. A continuación, se detallan algunos de los aspectos de la aplicación de la Ley que han impactado en las actividades del INEC.

1. A partir de la entrada en vigencia del nuevo marco legal del SEN, el INEC, como ente técnico rector, ha tenido que abocar sus esfuerzos en acciones orientadas a implementar lo que establece la Ley. Esto ha impactado en la carga de trabajo de las personas funcionarias, ya sea para la elaboración de normativa, o bien, para dar acompañamiento y seguimiento a la implementación de la misma.
2. La Ley 9694 y sus reformas, establece claramente la conformación del SEN. En esta norma se incluye al INEC, las instituciones de la Administración Pública y personas de derecho privado que produzcan estadísticas oficiales o posean registros de información que sirvan de insumo para la elaboración de estadísticas.

Esto aclaró al INEC, como ente técnico rector del SEN, sobre cuáles entidades deben formar parte del SEN y permitió la ratificación de las instituciones que conforman.

Además, para lograr tener una mejor identificación de los registros que se producen en el país, el INEC está en proceso de realización del Inventario Nacional de Registros Administrativos. Esto contribuye a identificar aquellos registros, que sirven de insumo para la elaboración de estadísticas, que son generados por entidades que no pertenecen al SEN, y que según lo establecido en el inciso b y c del artículo 4, deberían formar parte del sistema.

3. La Ley 9694 y sus reformas, incorpora el principio de confidencialidad estadística, el cual resulta fundamental en todo lo que tiene que ver con la producción estadísticas oficiales. Un aspecto relevante en este tema, es que este principio no solo cubre los datos que son recolectados directamente por las instituciones mediante encuestas y censos, sino también, a aquellos que son recopilados por medio de registros administrativos. Lo anterior, implica que los datos provenientes de registros administrativos se deben entregar, de manera anonimizada, lo que protege el manejo de información proveniente de estas fuentes.

La obligatoriedad para la entrega de información, es un tema nuevo que se incluye en el actual marco legal del SEN, y representa un elemento relevante para el proceso de intercambio de la información que se quiere poder tener entre las distintas instancias de la Administración Pública, o bien, las personas de derecho privado.

4. Previo a la aprobación de la Ley 9694, el INEC presentaba dificultades para acceder a registros administrativos, actualmente la Ley, brinda sustento legal para la solicitud y acceso a registros administrativos, incluso cuando la información de estos se encuentre amparada por algún tipo de reserva, lo que ha facilitado acceder a esta información.
5. La Ley 9694 y sus reformas, define claramente las funciones y atribuciones del INEC y fortalece su mandato para ejercer la rectoría del Sistema. En atención al papel del INEC como ente técnico rector del SEN, la institución se ha abocado en establecer una serie de normativa que permita trasladar a la operativa lo que se establece en la Ley. El desafío actual para poder visualizar resultados, está en brindar acompañamiento a las instituciones para la aplicación de la normativa en los procesos de producción estadística, especialmente, la adopción del Modelo de Producción Estadística.

6. La aprobación de la Ley del SEN, fortalece el financiamiento del INEC y asegura recursos adecuados a largo plazo, ya que define la fuente de los recursos que se utilizarán. Sin embargo, la institución se ha enfrentado a problemas para acceder a los recursos necesarios para la producción de estadísticas, ya que, aunque la institución cuenta con estos, el Ministerio de Hacienda (MH) no concebía el espacio de crecimiento en el gasto corriente que impone la regla fiscal, lo que ponía en riesgo la ejecución de operaciones estadísticas que son de gran relevancia para el país, como por ejemplo, el Censo Nacional de Población y Vivienda y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo.

La aplicación de la Ley 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, impide la ejecución del gasto más allá del límite establecido año a año para la institución y hacía totalmente inviable realizar las operaciones estadísticas detalladas previamente. Para acceder a los recursos, el Poder Ejecutivo firmó en noviembre del 2021, la reforma del artículo 53 y adición de un artículo 53 bis a la Ley 9694 del SEN. Esta reforma genera que la aplicación de la regla fiscal no impida la presupuestación de recursos estadísticos para la ejecución del Censo y otras operaciones estadísticas cuya periodicidad sea mayor a los dos años y se financien con los recursos de superávit que reserve el INEC.

Por consiguiente, el INEC deberá establecer una planificación plurianual y realizar las previsiones presupuestarias para todos los años que contemple dicha planificación. Asimismo, se indica que el INEC incluirá en los costos de los proyectos que se sufragan con los fondos reservados, los gastos que se empleen para su ejecución.

Además, la reforma señala que el INEC se sujetará a los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República.

7. El INEC en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 cuenta con un Plan Plurianual de producción estadística 2021-2035, el cual considera un portafolio de 25 operaciones estadísticas, las que estará ejecutando la institución recurrentemente, durante ese período. En promedio el INEC mantendrá en ejecución cerca de 21 operaciones estadísticas por año.

El Plan Plurianual fue aprobado por el Consejo Directivo del INEC en sesión ordinaria N° 844-2017, acuerdo N° 3, celebrada el 14 de marzo de 2017. Además, las actualizaciones del Plan fueron aprobadas por el Despacho Gerencial y así mismo, de conocimiento por parte del Consejo Directivo del INEC en sesión ordinaria 27-2021, celebrada el 22 de setiembre de 2021.

La implementación y acatamiento de un nuevo marco legal, resulta un proceso complejo que conlleva tiempo, recursos financieros y talento humano. Sin embargo, pese al poco tiempo que tiene la Ley, se considera que se cuenta con un marco legal que está acorde a los requerimientos actuales de organismos nacionales e internacionales, que respalda de manera explícita la producción de estadísticas oficiales.

1.A.4 Impacto de la aplicación de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional en las actividades del BCCR

La Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas, en el artículo 34, inciso g, le asigna al INEC la responsabilidad de elaborar y divulgar, tal y como se detalla a continuación: “las estadísticas básicas requeridas para la generación de las cuentas macroeconómicas del país. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) podrá solicitar al INEC la producción de las estadísticas que requiera y que no sean

producidas regularmente por el SEN. El INEC deberá producirlas directamente o coordinar su producción con otros entes del sector público y privado o contratarla con otras instituciones públicas o privadas". Además, en este mismo inciso se establece que el Banco Central de Costa Rica estará a cargo de la elaboración y publicación de las cuentas nacionales y demás cuentas macroeconómicas.

No obstante, algunos factores externos a la labor del INEC han limitado el acceso y uso de los recursos financieros que se establecen en el marco legal, lo que afecta la producción de ciertas operaciones estadísticas, ya sea porque se pospone su ejecución, o bien, se ve afectada la periodicidad con la que se produce la estadística. Lo anterior, afecta directamente al Banco Central de Costa Rica en lo relativo a la generación de las cuentas nacionales, lo que repercute en la puntualidad y calidad de la operación estadística que el INEC debe entregar al Banco. Por tanto, en la medida en que el INEC no ejecute operaciones estadísticas con la oportunidad requerida, limita que las Cuentas Nacionales puedan tener la información requerida para su cálculo y afectaría el cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, inciso g.

Otro aspecto relevante de la aplicación de la Ley 9694 y sus reformas, que ha impactado la labor de productor de estadísticas del Banco Central de Costa Rica, ha sido el relativo al acceso a registros administrativos. Contar con un marco legal que incorpora el tema de acceso y uso de fuentes de información podría contribuir favorablemente en facilitar el uso de los insumos requeridos para la producción de las cuentas nacionales y las estadísticas macroeconómicas. Sin embargo, aún existen retos pendientes con aquellas entidades que no están habituadas a lo que se establece en la Ley 9694 y sus reformas; o bien; consideran que existen otras leyes que se le anteponen al marco legal del SEN.

1.A.5 Asuntos relevantes en la ejecución de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional

En este apartado se detallan algunos aspectos relevantes que se han dado en la ejecución de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas.

1. Los reglamentos representan disposiciones jurídicas de suma importancia para el ordenamiento jurídico, puesto que es el cuerpo normativo que establece los supuestos de hecho para la aplicación de una determinada ley. Es decir, los reglamentos, a pesar de tener un carácter secundario respecto a la ley, son de gran importancia porque establecen el marco en el que se desarrolla la ley.

En este caso, la falta de un reglamento aprobado para la Ley 9694 y sus reformas, en los meses próximos a su aprobación, implicó una obstaculización para el cumplimiento de la misma, ya que la ausencia de disposiciones reglamentarias puede suponer la falta de procedimientos y normas que especifiquen cómo debe desarrollarse la ley.

Aunque la Ley 9694 y sus reformas, representa un marco legal claro, la propuesta de reglamento abona, por ejemplo, en las siguientes temáticas:

- ◆ Especifica la forma en que se realizará la actualización de las entidades integrantes del SEN y la periodicidad en la que se debe realizar el Inventario Nacional de Operaciones Estadísticas.
- ◆ Determina las funciones de las unidades administrativas o procesos especializados en estadística, así como, las responsabilidades y perfil de la persona a cargo de la unidad administrativa.

- ◆ Determina la conformación de la directiva de la CIE y sus funciones.
- ◆ Especifica el procedimiento de remoción de los directivos del Consejo Directivo del INEC; en él se determina las facultades y deberes de sus miembros y detalla las atribuciones y deberes del Consejo.

Actualmente, el reglamento ya fue publicado de manera oficial en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de enero del 2023.

2. El marco legal establece el mandato claro al INEC para la elaboración de los censos nacionales de población y vivienda, los censos agropecuarios y las de otros censos sectoriales que se consideren necesarios, esto con una periodicidad de levantamiento entre uno y otro de diez años. Al respecto, conviene destacar que, el XI Censo Nacional de Población y VII Vivienda, según la periodicidad establecida por Ley, estaba planificado para ejecutarse en junio del 2021.

Sin embargo, por factores externos, el INEC tuvo que cancelar el Censo Nacional 2021 debido a que se debía aplicar la regla fiscal, según lo establecido en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Además, aunado a lo anterior, la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda denegó la petición del INEC para realizar las contrataciones temporales de personal censista, supervisor y coordinador, lo que impedía realizar la recolección de la información programada para junio del 2021.

Empero, por los esfuerzos realizados, y la aprobación en segundo debate del Expediente 22 702, reforma al artículo 53 y adición de un artículo 53 bis a la Ley 9694 de 4 de junio 2019, el INEC logró reprogramar la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda para junio del año 2022. Lo anterior, debido a que se logró eximir a los censos y proyectos estadísticos con periodicidad superior a los dos años de la regla fiscal.

3. La aplicación de la Ley 9694 y sus reformas, no está exenta de la coyuntura en la que se ha visto inmersa el país en los últimos años, a continuación, se especifican algunos aspectos que repercuten de manera directa e indirecta la aplicación de la Ley.

- ◆ **Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD):** la UPAD fue una unidad de análisis de datos creada por el Decreto Ejecutivo 41.996, como una instancia asesora de la Presidencia de la República. Esta unidad se creó para compilar y analizar datos sobre asuntos de interés público que orientará al Presidente de la República a la toma de decisiones, para esto el decreto indicaba que, las instituciones de la Administración Pública Central y Descentralizada debían permitir el acceso a toda la información que fuera requerida por la UPAD.

Pese a que el Decreto Ejecutivo fue derogado, esta situación creó un ambiente de desconfianza por parte de la población. Esto complica el accionar de las instituciones del SEN en su labor de recolección de información con fines estadísticos, esto, aunque la Ley 9694 y sus reformas establece claramente el principio de confidencialidad estadística y sus sanciones en caso de su incumplimiento. En este aspecto, resalta la importancia de la inclusión del eje de cultura estadística en la ENDE 2023-2032, para sensibilizar a las personas sobre el uso de los datos con fines estadísticas, el principio de confidencialidad y la protección de los datos.

- ◆ **Ciberataques en instituciones públicas:** en el año 2022, varias instituciones públicas sufrieron un ciberataque en sus sistemas, que puso en riesgo la información de carácter confidencial con la que cuentan. Dentro de las instituciones que conforman el SEN, las siguientes fueron las víctimas de estos ciberataques.

- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
- Instituto Meteorológico Nacional
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A nivel general, estos ataques afectaron la funcionalidad de sistemas informáticos y dieron acceso a información con datos sensibles y no sensibles de las instituciones, lo que provocó un impacto negativo de desconfianza en la ciudadanía, esto debido a la vulnerabilidad de sus datos. Esto, en muchos casos, afectó la continuidad de los servicios y la generación de información estadística (específicamente en el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social). Lo anterior, deja en evidencia la importancia de que se cuente con protocolos de seguridad, resguardo de bases de datos.

1.B Impacto en la implementación de las recomendaciones de la OCDE en las Buenas Prácticas Estadísticas

La implementación de la Ley 9694 es relativamente reciente, por lo que los impactos en algunos temas aún son difíciles de apreciar. Sin embargo, se espera que en el mediano plazo se comiencen a visualizar de forma más clara. No obstante, en este apartado se indican los avances y desafíos identificados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas, en la implementación de las recomendaciones en las Buenas Prácticas Estadísticas de la OCDE.

1.B.1 Marco legal e institucional claro

Para el Sistema de Estadística Nacional de Costa Rica, contar con un marco legal que respalde la producción y divulgación de estadísticas oficiales, representa un gran avance. La Ley 9694 y sus reformas, al ser un marco normativo moderno, incluye temas que en la actualidad son de relevancia en la producción de divulgación de estadísticas como por ejemplo los siguientes:

- ◆ Establece la conformación del SEN y los mecanismos de coordinación.
- ◆ Establece las responsabilidades de las instituciones que forman parte del SEN.
- ◆ Fortalece el principio de independencia técnica y la confidencialidad.
- ◆ Asegura el financiamiento del INEC, para que este pueda invertir en su función como ente técnico rector del SEN, como también, para poder cumplir con la producción de estadísticas según lo establecido en el plan plurianual.

- ◆ Plantea que el SEN sustentará sus actividades en una ENDE decenal, que se ejecutará por medio de los PEN quinquenales.
- ◆ Contempla el acceso y uso de registros administrativos y contempla temas relacionados con nuevos registros administrativos y modificación de los existentes.

La Ley 9694 y sus reformas, brinda un sustento legal para realizar acciones y avanzar en el mejoramiento de la actividad estadística, para esto en el proceso de implementación de la norma, es necesario avanzar en lo siguiente:

- ◆ Fortalecer la gobernanza del Sistema de Estadística Nacional y sus instancias.
- ◆ Dar a conocer la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional y sus reformas, para que las instituciones se puedan apropiar de ella.
- ◆ Elaborar lineamientos, guías e instrumentos que operativizan lo que establece la Ley.
- ◆ Trabajar con las instituciones para la implementación de la normativa que ha elaborado el INEC, sustentada en lo que plantea la Ley.

En el caso de Costa Rica, al tener un sistema estadístico altamente descentralizado, es necesario lograr el compromiso y la apropiación de las instituciones que conforman el SEN con el marco legal, en su rol de productores de estadísticas. También, es necesario sensibilizar a los jefes de las instituciones para que se reconozca la importancia que tiene la generación de estadísticas oficiales para la toma de decisiones.

1.B.2 Independencia profesional

Con la Ley 9694 y sus reformas, la independencia técnica es explícita, y se extiende a todas las instituciones que forman parte del Sistema de Estadística Nacional, lo que les permite a las instituciones determinar las metodologías, su aplicación y la divulgación de las estadísticas oficiales de manera programada, desligándose de influencias políticas.

Lo planteado anteriormente, asegura de una mejor manera que las decisiones sobre el mejoramiento y evolución de las estadísticas se realice basado en consideraciones técnicas. Esto es relevante en la producción de estadísticas oficiales de un país, ya que está directamente relacionado con la transparencia hacia la ciudadanía y es fundamental para la generación de confianza en el manejo de los datos con fines estadísticos. El reto en este tema se encuentra en corroborar y fortalecer la independencia técnica en las instituciones del SEN.

1.B.3 Adecuación de los recursos

Para la producción de estadísticas oficiales es necesario contar con recursos financieros suficientes, así como del talento humano idóneo para llevar a cabo los procesos de producción, que permita al país contar con información estadística necesaria para la toma de decisiones y generación de política pública.

Con la aprobación de la Ley 9694 y sus reformas, se aseguran fuentes permanentes de financiamiento para que el INEC pueda cumplir su función de rectoría del SEN y productor de estadísticas, así como para poder atender las necesidades futuras de información. Para esto, se cuenta con un Plan Plurianual

de producción estadística del INEC para el período 2021-2035, que define la programación de las operaciones estadísticas de los próximos años.

Sin embargo, como se ha mencionado en los apartados anteriores, el INEC ha tenido problemas para acceder a estos recursos, por lo que se tuvo que realizar una modificación a la Ley, específicamente al artículo 53, adicionando el artículo 53 bis con el fin de que la regla fiscal establecida en la Ley 9635 no impida la presupuestación de los recursos necesarios para la ejecución del Censo y otros ejercicios estadísticos que tienen una periodicidad superior a los dos años y se financian con la reserva que el INEC año a año va conformando para este fin.

En cuanto al talento humano necesario para la producción de estadísticas, las instituciones constantemente se enfrentan a distintos problemas, mismos que fueron identificados en el diagnóstico realizado para la elaboración de la ENDE 2023-2032 y se detallan a continuación:

- ◆ Dificultades para reclutar y retener el talento humano que requieren los procesos estadísticos
- ◆ Limitaciones para competir salarialmente en el mercado laboral, ya que los salarios son poco atractivos para ciertas disciplinas claves en los procesos de producción estadística.
- ◆ Limitada oferta de los perfiles profesionales requeridos (profesionales en estadística y tecnologías de la información)

Por tanto, dada la preocupación de las personas productoras, en temas de financiamiento y talento humano necesario para la generación de estadísticas; en la ENDE 2023-2032 se definió como un eje estratégico uno referido al talento humano y financiamiento, para el cuál se definieron los siguientes objetivos estratégicos.

- ◆ Disponer de talento humano idóneo que permita atender la producción de las estadísticas oficiales.
- ◆ Disponer de los recursos financieros requeridos para la producción de las estadísticas oficiales.

El desafío para los próximos años del SEN, será contar con el talento humano idóneo y los recursos financieros requeridos para la producción de estadísticas que resulta necesario para lograr el escenario apuesta del SEN al 2032, de manera tal, que le permita adquirir las herramientas tecnológicas necesarias y el talento humano con la formación para el uso de la tecnología y la implementación de los procesos estadísticos.

1.B.4 Protección a la privacidad

La Ley del SEN y sus reformas, contempla una sección completa para referirse a la confidencialidad estadística. En esta sección, se toma en cuenta la prohibición que tiene el personal de las instituciones del SEN, de revelar los datos de personas físicas o jurídicas, de las que haya tenido conocimiento de manera directa o indirecta. Además, esta obligación se extiende incluso cuando la persona no forme parte de la institución, para lo cual deben de firmar un acuerdo de confidencialidad. Ante una violación del deber de la confidencialidad, la ley es clara en las sanciones que se deben aplicar a las personas funcionarias públicas u otra persona física que preste servicios a las dependencias del SEN.

Las entidades del SEN tienen la responsabilidad de la gestión de los datos que recopilan y los que reciben; por tanto, deben establecer disposiciones para garantizar la seguridad, integridad, calidad y

resguardo de los datos. Para atender este mandato, el INEC elaboró y publicó una normativa denominada “Lineamientos para el intercambio de datos confidenciales” para las entidades que conforman el SEN. Este instrumento, permite la estandarización de las actividades que promueven el intercambio de datos para fines estadísticos entre entidades del SEN, y otras entidades (del SEN o no) de datos confidenciales. Además, el INEC como ente técnico coordinador del SEN, está elaborando un “Protocolo para preservar el principio de confidencialidad de los datos”, que tiene el objetivo de establecer las pautas necesarias que permitan preservar el principio de confidencialidad en las entidades del SEN y de esta forma, generar confianza de los diferentes actores que se interrelacionan en la generación de estadísticas oficiales, como los proveedores de datos, productores de estadísticas y usuarios de información.

El reto en esta materia para el INEC y para las instituciones que conforman el SEN, radica en la implementación e incorporación de procedimientos que aseguren la protección de los datos en el proceso de producción estadística.

1.B.5 Acceso a fuentes administrativas

El actual marco legal del SEN respalda el derecho de acceder a registros administrativos con fines estadísticos. Para lo anterior, brinda al INEC acceso irrestricto a los registros administrativos de las instituciones públicas, esto, incluso cuando la información se encuentre amparada por algún tipo de reserva de ley.

Lo indicado anteriormente, resulta de gran relevancia, ya que previo a la aprobación del actual marco normativo, el INEC enfrentaba muchas dificultades para acceder a algunos registros administrativos, ya que estos, estaban respaldados por leyes que establecen ciertas restricciones para el suministro de la información a la institución. Empero, con este mandato explícito, las instituciones dueñas de registros administrativos tienen la obligación de hacer entrega de esta información, lo que ha permitido, el acceso a algunos registros administrativos que son relevantes para la generación de estadísticas.

Asimismo, la Ley del SEN y sus reformas, establece que las instituciones públicas responsables de la generación de algún registro administrativo deben consultar al INEC cuando realicen cambios o modificaciones al instrumento de recolección de datos del registro administrativos, o bien, cuando se genere un nuevo registro, de forma tal que las necesidades de información estadísticas sean tomadas en cuenta. Para esto, es necesario establecer los canales para que las instituciones informen al INEC sobre los posibles cambios que están haciendo o vayan a hacer a los registros administrativos, por lo que, desde la coordinación del sistema se está en proceso de elaboración de normativas que permitan operativizar lo establecido en la norma.

El acceso a fuentes administrativas y la implementación de lo que se establece en la Ley 9694 y sus reformas, es un tema que no es sencillo y conlleva un largo proceso y recursos; contar con un marco legal es un gran paso, pero no es suficiente. Es necesario, que el INEC como ente rector del SEN, continúe realizando labores de socialización y sensibilización sobre este mandato legal con las distintas instituciones que producen estadísticas oficiales y/o son dueñas de registros administrativos, trabajo que se puede fortalecer en las instancias de gobernanzas del SEN, como lo es la Comisión Interinstitucional de Estadística.

1.B.6 Imparcialidad, objetividad y transparencia

La Ley 9694 y sus reformas, asigna un mandato a las instituciones de publicar en su página web, con doce meses de antelación, un calendario con la fecha de publicación de las estadísticas a su cargo, el cual debe permanecer actualizado, de manera que la fecha de publicación de cada estadística se conozca un año antes. Para operativizar este mandato, el INEC elaboró y publicó la **“Guía para la elaboración de calendarios de divulgación de las estadísticas oficiales”**, que tiene la finalidad de orientar a las instituciones que conforman el SEN acerca de la estructura y contenidos básicos que deben tener los calendarios de divulgación. Lo anterior, con el objetivo de que las instituciones y personas usuarias de estadísticas conozcan, de manera anticipada, las fechas exactas cuando serán publicados los resultados de las operaciones estadísticas oficiales en un formato de fácil comprensión y acceso que sean estandarizados según la periodicidad de divulgación, además, que representen un insumo para informar sobre retrasos en la entrega de información y cambios metodológicos.

El reto en este tema, está en lograr que todas las instituciones ejecuten esta normativa, de manera tal que en sus páginas web, las personas usuarias puedan visualizar las fechas de publicación de cada una de las estadísticas que generan.

Ahora bien, para brindar información metodológica sobre el proceso de producción de las estadísticas oficiales a las personas usuarias, que les brinde a estas el contexto necesario para interpretar y usar la información de forma correcta, se elaboró la **“Guía para la elaboración de metadatos de las operaciones estadísticas”**. Esta guía establece las disposiciones necesarias para la documentación de las características y metodologías de las operaciones estadísticas, las bases de datos con sus variables y de los materiales de referencia, lo que pretende contribuir al cumplimiento de los principios de accesibilidad y claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia de las buenas prácticas estadísticas. Las instituciones que conforman el SEN han realizado esfuerzos importantes para cumplir con este requerimiento, incluso, en las sesiones ordinarias de la CIE se han establecido acuerdos para que las instituciones cumplan con este mandato.

1.B.7 Metodología sólida y estándares profesionales

La Ley 9694 y sus reformas, establece que las instituciones que forman parte del SEN deben aplicar un mismo sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos que posibiliten la comparación, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos. Además, establece el mandato de revisar y actualizar las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales, para lograr su adaptación a las nuevas demandas y recomendaciones técnicas, procurando la comparabilidad de las series históricas.

Como complemento a lo anterior, el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica (CBPECR), en el principio 9: Metodología sólida, plantea que las instituciones del SEN deben estar fundamentadas en metodologías sólidas y actualizadas, y las instituciones debe comprometerse a cumplir estándares establecidos nacional e internacionalmente. Al respecto, en la autoevaluación al CBPECR, realizada en el año 2019, el INEC evaluó el cumplimiento de este principio en las entidades que conforman el SEN, al respecto se identificó que un 40 % de las instituciones tienen un nivel de cumplimiento alto, mientras que un 24 % tiene un nivel de cumplimiento bajo.

Para abonar a la mejora en el cumplimiento de este principio en las instituciones que conforman el SEN, en uno de los criterios de cumplimiento del principio 9: Metodología sólida, se establece que: “En las instituciones del SEN se recluta personal altamente calificado, en las disciplinas académicas pertinentes, para el desarrollo de metodologías y de las etapas del proceso de producción estadística”. Por lo que, para apoyar al cumplimiento de este principio, y reconociendo la necesidad de disponer con el personal adecuado, el INEC elaboró la normativa denominada **“Modelo de Producción Estadística del Sistema de Estadística Nacional. Recomendación de perfiles de competencias y conocimientos”** el cuál describe las principales competencias y conocimientos mínimos necesarios que debe tener el personal a cargo de los procesos de producción estadística dentro de las entidades del SEN.

1.B.8 Calidad de los resultados y procesos estadísticos

El INEC tiene dentro de sus funciones y atribuciones, estipuladas en el artículo 33 inciso i de la Ley 9694 y sus reformas: “Establecer la política y el marco de calidad que regirá la producción y divulgación de las estadísticas oficiales; promover su adopción en las instituciones del SEN, y evaluar la calidad de las estadísticas del SEN”.

Siguiendo este mandato, el INEC ha realizado esfuerzos importantes para definir el conjunto de características de la calidad que se espera que tengan las estadísticas oficiales del país, así como la estrategia más adecuada para monitorear las estadísticas y establecer mecanismos de control y mejoramiento. El Código de Buenas Prácticas de Estadísticas de Costa Rica, resulta el principal marco para asegurar la calidad estadística, ya que en esta normativa se definen el conjunto de buenas prácticas o requerimientos esenciales que deben cumplir las unidades o procesos especializados en estadísticas.

Asimismo, el INEC elaboró el “Manual del sistema de gestión de la calidad del Sistema de Estadística Nacional” con la finalidad de fortalecer la producción y la difusión de las estadísticas oficiales del país, brindándoles a las instituciones del SEN las herramientas necesarias en términos normativos, metodológicos y evaluativos, reuniendo las buenas prácticas orientadas a la calidad en el contexto estadístico para articularlas de una manera ordenada, con el fin de lograr la satisfacción de los usuarios.

Además, se elaboró el “Modelo de Producción Estadística del Sistema de Estadística Nacional (MPE)” el cual describe el conjunto de procesos, subprocesos y actividades necesarias para una producción de estadística de calidad y que permitan obtener estadísticas que cumplan con los atributos de la calidad definidos para los productos estadísticas (pertinencia, precisión, oportunidad y puntualidad, coherencia y comparabilidad, y accesibilidad y claridad); que logren satisfacer los requerimientos de las personas y entidades usuarias de estadística.

Las instituciones que conforman el SEN deben implementar el Modelo de Producción Estadística en cada una de las operaciones estadísticas que producen, esto resulta básico para que el SEN pueda avanzar en la gestión de la calidad. Para avanzar en esto, en el corto plazo, en el Plan Estadístico Nacional 2023-2027 se está instando a las entidades que conforman el SEN a que incluyan un proyecto a ejecutarse en este período que permita la adopción e implementación del MPE. Esto busca que las instituciones avancen en una misma dirección programando acciones para implementar el MPE en todas las operaciones estadísticas, de manera tal que se pueda ir avanzando en la estandarización de la producción de la estadística nacional.

1.B.9 Fácil acceso y difusión de datos y metadatos, compromiso de responder a las malas interpretaciones de los datos por parte de los usuarios

La ley 9694 y sus reformas, establece claramente en el artículo 24 que “las instituciones del SEN deberán identificar claramente a los usuarios principales de las estadísticas a su cargo y consultarlos regularmente sobre la pertinencia de los resultados publicados, la precisión y calidad observada, las nuevas necesidades de información, el nivel de acceso a las informaciones estadísticas y considerar sus opiniones en las mejoras del servicio estadístico”. En concordancia con esto, en el ejercicio de su función como ente técnico rector, el INEC ejecutó en el año 2020, la Encuesta de Satisfacción de los Usuarios (ESU) con la finalidad de conocer la percepción que tienen las personas y entidades usuarias de las estadísticas producidas por las instituciones que forman parte del SEN.

Dentro de las principales conclusiones de la ESU destaca que las personas usuarias especializadas valoran de forma buena a muy buena la calidad de la información estadística que producen las instituciones del SEN. Además, se destacan oportunidades de mejora para las operaciones estadísticas del SEN, en cuanto al acceso de la información (en ninguno de los casos fue considerada información “inaccesible”), las desagregaciones que se utilizan (se solicitan más estadísticas a nivel cantonal y distrital), así como la coherencia y la oportunidad de las estadísticas que más frecuentemente consultan los usuarios especializados. Este último punto se puede enlazar con el hecho de que las estadísticas más consultadas tienen temáticas como población, económicas y de trabajo; principalmente producidas por el INEC y el BCCR. Actualmente, el INEC se encuentra en preparativos para realizar la segunda iteración de la ESU en el año 2023.

En cuanto a la normativa vigente para apoyar esta buena práctica, el INEC ha elaborado y publicado los “Lineamientos para la divulgación de estadísticas y el acceso a microdatos del Sistema de Estadística Nacional” y la “Guía para la elaboración de metadatos de las operaciones estadísticas”. Además, con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9694 y sus reformas, se puso a disposición de las personas productoras y usuarias de estadísticas el “Glosario de términos estadísticos del Sistema de Estadística Nacional”. Aunado a estos esfuerzos, la ENDE 2023-2032 incorpora el eje de cultura estadística, el cual es concebido como la capacidad de la población para la interpretación, el uso y el reconocimiento de la importancia de las estadísticas oficiales y el quehacer estadístico, así como para el suministro de información y un mejor aprovechamiento de las estadísticas. En este eje se contemplan dos objetivos estratégicos que permiten orientar la estrategia del SEN; estos objetivos se detallan a continuación.

- ◆ Fortalecer la cultura estadística en la población para concientizar sobre la importancia de las estadísticas oficiales y el suministro de información para su generación.
- ◆ Incrementar el acceso y aprovechamiento a la información estadística oficial por parte de la población usuaria para fortalecer la cultura estadística.

El SEN, durante los próximos diez años, concentrará sus esfuerzos en el cumplimiento de estos objetivos del eje de cultura estadística, para lo que implementará una serie de acciones estratégicas a corto plazo (cinco años) orientadas al cumplimiento de las metas definidas.

1.B.10 Coordinación de actividades estadísticas

La Ley 9694 y sus reformas, define claramente el papel y las responsabilidades de las entidades productoras de estadísticas y/o dueñas de registros administrativos. Para garantizar la coordinación del Sistema de Estadística Nacional, la Ley 9694 y sus reformas, le da al INEC la responsabilidad de ser el ente técnico rector del SEN. En atención a este compromiso, la institución en este tiempo, ha estado trabajando en el proceso de elaboración de normativa que responda a los requerimientos de los artículos que conforman el marco legal del SEN, y con esto operativizar lo que en estos se indica.

Contar con normativa, resulta un progreso importante, sin embargo, para los próximos años es necesario que las instituciones avancen en su implementación; para esto el INEC debe de contar con los recursos suficientes, tanto económicos como humanos, para poder brindar acompañamiento. Precisamente, como se ha mencionado en los apartados anteriores, actualmente se está en proceso de elaboración de la ENDE 2023-2032 y como parte de los objetivos propuestos para el eje de gobernanza, destaca el siguiente: Consolidar la coordinación y articulación del SEN para el fortalecimiento de la producción de las estadísticas oficiales que permita una mayor satisfacción de las demandas de la población usuaria. Lo que se pretende con este objetivo estratégico es que las unidades administrativas o procesos especializados en estadística avancen en la adopción de la normativa emitida por el INEC.

Para apoyar en el cumplimiento de lo señalado anteriormente, y en general, para el cumplimiento de la Estrategia del SEN, resulta crucial la existencia de instancias de gobernanza, ya que son una contribución importante para la coordinación con las instituciones generadoras de estadísticas, como lo es la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE) y de consulta a usuarios de estadísticas que es el Consejo Nacional Consultivo de Estadísticas (Conace).

1.B.11 Cooperación internacional

La Ley 9694 y sus reformas, en el artículo 33 inciso n y ñ, le asigna las siguientes funciones al INEC:

- ◆ Asesorar, técnica y metodológicamente, en la elaboración de los convenios internacionales de carácter estadístico.
- ◆ Representar al país en los organismos internacionales y actividades estadísticas de carácter internacional, así como velar por que la información que se suministre a los organismos internacionales sea la oficial.

Adicionalmente, en el artículo 48 inciso I, se indica que el gerente del INEC tiene la atribución de representar al país ante organismos e instancias internacionales especializadas en el tema de estadísticas.

En atención a estos mandatos, el INEC participa de forma activa en grupos y foros especializados en estadística, como, por ejemplo, la Conferencia de Estadística de las Américas (CEA) que es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); además de participar en la Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD). Además, para el INEC es importante compartir experiencias y conocimientos entre pares con otras Oficinas de Estadística de otros países, de manera tal, que permita potenciar la producción y difusión de estadísticas. Para esto, el INEC ha tenido apoyo del Instituto Nacional de Estadística de Chile, Instituto Nacional de Estadística de España, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México

Para promover la cooperación internacional en el SEN, en la planificación del sistema de los próximos diez años, se ha incluido un objetivo estratégico que tiene la finalidad de potenciar la cooperación internacional en las instituciones del SEN para mejorar la producción de las estadísticas oficiales.

1.B.12 Innovación, métodos y fuentes de datos nuevos y alternativos

El marco legal del SEN promueve las investigaciones y actualizaciones metodológicas. En el CBPECR, en el principio 14 plantea que las instituciones del SEN deben de explorar metodologías y métodos innovadoras que aporten a la producción de estadísticas oficiales; en particular, se debe indagar sobre las posibilidades de utilizar las fuentes de datos no tradicionales (incluso datos del sector privado) o combinarlas con las fuentes de datos existentes.

La última autoevaluación del CBPECR, determinó que un 44 % de las instituciones del SEN tuvieron un cumplimiento bajo en el principio de innovación. Por lo anterior, conscientes de la importancia de promover la investigación y uso de fuentes de datos no tradicionales y otras innovaciones que permitan mejorar los procesos de producción estadística, en la ENDE 2023-2032 se reconoce la importancia de tener un SEN interconectado que se mantenga a la vanguardia en la aplicación de nuevas metodologías, tecnologías y mejoras atinentes a la producción de las estadísticas oficiales.

Para promover el uso de fuentes no tradicionales y tradicionales, en el eje de producción estadística se planteó el siguiente objetivo estratégico para los próximos diez años: **Potencializar el uso de las fuentes no tradicionales y tradicionales en las entidades del SEN para incrementar la satisfacción de las actuales y nuevas demandas de estadísticas de la población usuaria.**

Además, en el eje de innovación de la ENDE, se planteó el siguiente objetivo estratégico: **Fortalecer la innovación en las operaciones estadísticas para mejorar el proceso de producción de las estadísticas oficiales y la seguridad en el resguardo de los datos que permita la atención de las demandas de la población usuaria.**

2. Preguntas sobre la implementación de otras recomendaciones

TABLA 5.

Costa Rica. Estado de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por la OCDE

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Asegurar una eficiente coordinación del SEN mediante la implementación de los debidos mecanismos de coordinación, incluyendo las funciones correspondientes de la Comisión Interinstitucional de Estadística y el Consejo Nacional Consultivo creados por la Ley N° 9694.	INEC	En ejecución	La Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional permitió definir mecanismos de coordinación para el SEN. Los principales mecanismos de coordinación son la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE) espacio dirigido a los productores de las estadísticas oficiales, y el Consejo Nacional Consultivo de Estadística (Conace) a los usuarios de las estadísticas. Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE): establecida en el artículo 7 de la Ley 9694 y sus reformas, es conformada por los responsables de las unidades administrativas a cargo de los procesos estadísticos de las instituciones del SEN. Según lo establece el artículo 9 de la Ley 9694 y sus reformas, la CIE debe reunirse ordinariamente una vez cada semestre y, extraordinariamente, por convocatoria del presidente de la Comisión. Atendiendo lo establecido en este artículo, al momento de elaboración del presente informe, la CIE ha sesionado tres veces de manera ordinaria y dos de manera extraordinaria.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Asegurar una eficiente coordinación del SEN mediante la implementación de los debidos mecanismos de coordinación, incluyendo las funciones correspondientes de la Comisión Interinstitucional de Estadística y el Consejo Nacional Consultivo creados por la Ley N° 9694.	INEC	En ejecución	Las sesiones ordinarias han sido para tratar temas como aspectos de la conformación, funciones y aspectos operativos de la CIE, presentación del Modelo de Producción Estadística (MPE), proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE) 2023-2032 y el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023-2027, presentación de la Guía para la elaboración de metadatos y microdatos, presentación de resultados del Inventario Nacional de Operaciones Estadísticas (INOE) y presentación sobre la realización del Censo Nacional de Vivienda y Población (CNPV) 2022. Mientras que, las sesiones extraordinarias han sido convocadas para atender temas relativos al proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE) 2023-2032 y del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023-2027, esto, según se establece en el artículo 7 inciso a) de la Ley. Para el 2023, se tiene previsto la implementación de una propuesta operativa para la CIE que plantea un modelo de organización sectorial por medio del establecimiento de comités sectoriales y mesas de estadística, que sirvan como espacios para la revisión, discusión de los principales temas estadísticos de cada sector para el planteamiento de mejoras.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Asegurar una eficiente coordinación del SEN mediante la implementación de los debidos mecanismos de coordinación, incluyendo las funciones correspondientes de la Comisión Interinstitucional de Estadística y el Consejo Nacional Consultivo creados por la Ley N° 9694.	INEC	En ejecución	Consejo Nacional Consultivo de Estadística (Conace): El artículo 26 de la Ley 9694 y sus reformas, crea el Consejo Nacional Consultivo de Estadística (Conace) como un órgano de consulta que agrupa a los principales usuarios de estadística. Sin embargo, pese a que el artículo 28 de la Ley del SEN señala que el Conace se debía de instalar ante el presidente del Consejo Directivo del INEC, a más tardar el 1° de julio correspondiente al inicio del período siguiente de aprobación de la ley, esto no ha sido posible, hasta el momento. Aunque en la Ley se establece claramente los representantes del Conace, aspectos como los cambios de representantes en los Ministerios, la emergencia nacional causada por el Covid-19 y el cambio de gobierno, han dificultado su conformación en este tiempo. Sin embargo, con la entrada en vigencia del nuevo gobierno de Costa Rica, desde el Despacho Gerencial del INEC se han enviado notas formales a instituciones del sector público, organizaciones empresariales e instituciones sociales, económicas y académicas, con la finalidad de que designen a las personas representantes del Conace.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Crear una institución más orientada a procesos en el INEC, en línea con los esfuerzos para: 1. Implementar el marco de gestión de la calidad para las estadísticas desarrollado durante el proceso de revisión de la adhesión	INEC	En ejecución	Sobre lo señalado, los avances del INEC son los siguientes: 1. Implementar el marco de gestión de la calidad para las estadísticas desarrollado durante el proceso de revisión de la adhesión: el INEC, presentó a las entidades del SEN el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Sistema de Estadística Nacional (SEN), en el año 2019. El SGC lo comprenden el marco normativo (la Ley 9694 y su reglamento, normas estadísticas, estándares y documentos de planificación estadística), los procesos sustantivos (procesos de producción estadística) y los procesos estratégicos (que permiten dar un aseguramiento o control de la calidad a los productos y servicios brindados por el SEN, por lo que se han denominado como el marco evaluativo. Entre las principales acciones para la implementación del SGC, desde la perspectiva de los procesos sustantivos, se destaca la publicación del Modelo de Producción Estadística (MPE) del SEN en el año 2021, que tiene como objetivo estandarizar la producción entre las entidades que conforman el sistema. Actualmente, se trabaja en su adopción, y se ha generado normativa estadística para promover su cumplimiento. La adopción del MPE y la normativa, se da de forma gradual, tanto para la producción del INEC como para el resto de las instituciones del SEN.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	1. Implementar el marco de gestión de la calidad para las estadísticas desarrollado durante el proceso de revisión de la adhesión.	INEC	En ejecución	En el marco de los procesos estratégicos, el INEC, en el 2019 coordinó una primera autoevaluación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica (CBPECR), cuyos resultados están disponibles en la web, así como el instrumento de recolección. En el 2020, se aplicó la primera Encuesta de Satisfacción a Usuarios (ESU). Para el 2023 se espera aplicar la segunda iteración de ambos instrumentos de consulta. Respecto a los elementos de apoyo del SGC, el INEC dispone de un nuevo marco legal desde el año 2019, quedando pendiente la publicación del Reglamento a la Ley 9694. Adicionalmente, durante este 2022, el INEC, está trabajando en la formulación del Plan Estadístico Nacional 2023- 2027 y la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico 2023-2032. Para ello, el INEC conformó un grupo de trabajo interno para la identificación de indicadores por proceso de producción y por atributo de la calidad, posteriormente estos indicadores serán aplicados a las diversas operaciones estadísticas de las entidades del SEN. Adicionalmente, se está trabajando en mejorar los diseños para fortalecimiento de la segunda ESU del SEN y en la delimitación de la ruta a seguir para el fortalecimiento de los registros administrativos.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	1. Implementar el marco de gestión de la calidad para las estadísticas desarrollado durante el proceso de revisión de la adhesión. 2. Implementar una política de revisión.	INEC	En ejecución	Por último, los retos que han sido identificados durante la implementación del SGC son los siguientes: a. Disponer de recursos: humanos, tecnológicos y financieros para dar el adecuado seguimiento a la implementación del SGC tanto en la rectoría como en cada entidad del SEN. b. La adopción del Modelo de Producción y su adecuación a los diferentes métodos de recolección de las operaciones estadísticas. c. Definir mecanismos para orientar a las entidades del SEN en cómo adoptar el SGC. d. Disponer de procesos o procedimientos para la evaluación de la implementación del marco de la calidad. 2. Implementar una política de revisión: la implementación de una política de revisión para la realización de cambios metodológicos de las operaciones estadísticas del INEC se tiene previsto que se inicie su planificación durante el año 2023 y las primeras acciones previstas para iniciar con ello, sería la conformación de un grupo de trabajo y estudiar la experiencia de otros países en el tema para definir una ruta de trabajo a seguir.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	3. Aumentar la participación de los usuarios en varias etapas del proceso de producción estadística	INEC	En ejecución	3. Aumentar la participación de los usuarios en varias etapas del proceso de producción estadística: actualmente el INEC realiza consultas a las entidades usuarias al iniciar nuevas operaciones estadísticas o cuando se está en rediseño temático o metodológico, conforme a lo dispuesto por el Modelo de Producción Estadística del Sistema de Estadística Nacional. En cuanto a la consulta regular a usuarios, las unidades administrativas del INEC a cargo de la producción estadística se encuentran validando una metodología o procedimiento para realizar consultas regulares a usuarios. La propuesta de metodología contempla dos momentos de consulta: a usuarios/as expertas y a público en general. La consulta contempla las siguientes actividades: a. Revisión del registro de personas usuarias con la que se cuenta en el Proceso de Servicios de Información, según temática u operación estadística y clasificación de la persona. b. Identificación de personas expertas identificadas así en el registro c. Aplicación de “focus group” si es un grupo reducido o taller de consulta a personas usuarias expertas. d. Apertura de consulta abierta en sitio web en consulta ciudadana. e. Valoración sobre factibilidad de aplicar lo indicado en las consultas.

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	3. Aumentar la participación de los usuarios en varias etapas del proceso de producción estadística.	INEC	En ejecución	f. Sistematización de los resultados de consulta y lo que sería contemplado. En ambos tipos de consulta se pretende obtener criterios respecto a: a. Los temas y variables que son de especial interés para contemplar en la operación estadística. b. Los productos deseables para poder tener acceso a la información (bases de datos, publicaciones, cuadros, procesamientos en línea, plataforma de visualización de datos, entre otros). c. Los medios de comunicación que se consideran convenientes para tener conocimiento cuando los resultados están disponibles. La aplicación de este procedimiento conllevó un ejercicio piloto con la Encuesta Nacional de Demanda Laboral que se ejecutará en 2023, a partir de ello se estará evaluando los aspectos de mejora, para que pueda ser considerado el ejercicio regular, por lo que todavía aún no se ha definido un plazo para su inicio.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	4. Reforzar la coordinación del sistema estadístico nacional, por ejemplo, a través de una plataforma web para el SEN.	INEC	En ejecución	4. Reforzar la coordinación del sistema estadístico nacional, por ejemplo, a través de una plataforma web para el SEN: en el año 2021 inicia el proceso de rediseño de la página web del INEC incluyendo el subsitio del SEN. Para ello se contrató una empresa de desarrollo web para que realizara el rediseño de la página web. En el año 2022 se concluyó el desarrollo del nuevo sitio web del INEC y se puso a disposición del público. En el subsitio del SEN, se encuentra información sobre normativas, actividades, trabajo de la CIE y CONACE, trabajo de los grupos, comités, INOE, OECD. Para el 2023 se estará trabajando en consolidar el contenido del subsitio del SEN, que implica finalizar la carga y sistematización de la información pendiente, subir información al calendario de eventos del SEN y sensibilizar a las instituciones del SEN para que hagan uso de la página web para consulta y publicación de la información.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Implementar y monitorear la planificación plurianual.	INEC	En ejecución	En virtud de las exigentes demandas de información estadística y con el fin de recuperar el rezago que el país presenta en materia estadística, tanto en aspectos metodológicos, de continuidad, oportunidad y calidad, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) definió un portafolio de operaciones estadísticas con un horizonte plurianual, que permita disponer de un panorama integral sobre los nuevos requerimientos estadísticos y trazar los recursos materiales, físicos y humanos para su atención. En este contexto el INEC delimitó su horizonte plurianual y lo plasmó en el Plan Plurianual de Producción Estadística, cubriendo un periodo de 15 años. Este plan permite disponer de un panorama de mayor alcance que el que ofrece la planificación anual, y establece una visión integral del horizonte económico y de recurso humano de la institución, que busca la estabilidad y equilibrio financiero. Al mismo tiempo, le permite analizar el comportamiento presupuestario, de recurso humano y de capacidad institucional para cumplir con su mandato de ley. Este plan plurianual de producción estadística del INEC considera un portafolio de 25 operaciones estadísticas y, en promedio, el Instituto mantendrá en ejecución alrededor de 21 operaciones estadísticas por año. Además, este plan considera otras iniciativas y proyectos que buscan fortalecer la capacidad técnica, metodológica y de tecnología, para apoyar el logro de la estrategia institucional.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Implementar y monitorear la planificación plurianual.	INEC	En ejecución	No obstante lo anterior, el INEC ha ido atendiendo su planificación plurianual conforme con las capacidades financieras y de recurso humano posible, tomando en consideración que el país ha venido enfrentando situaciones económicas complejas que han restringido la asignación y el uso de los recursos presupuestarios y humanos, situación que ha obstaculizado el cumplimiento de lo inicialmente planificado por el INEC en su plan plurianual, y ha hecho que se posponga la ejecución de algunas operaciones estadísticas como lo es el Censo Nacional de Población y Vivienda, que se debió reprogramar 2 años. Dado lo anterior, y en vista de la dinámica institucional y del entorno, el plan plurianual es revisado cada año y se actualiza en función de distintas necesidades, además de que se toma de referencia el comportamiento y las particularidades suscitadas en cada ejercicio económico cumplido, lo cual se documenta para posteriores análisis, a la vez que permita disponer de esa trazabilidad de lo acontecido. Valga mencionar que este instrumento plurianual es un referente para la planificación anual del Instituto, y crea un marco de viabilidad técnica y financiera para que el INEC apoye la consecución de su estrategia, en concordancia con su mandato de ley.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Implementar y monitorear la planificación plurianual.	INEC	En ejecución	En otro orden de ideas, la aprobación de la Ley 9694, del Sistema de Estadística Nacional, permitió fortalecer las fuentes de financiamiento del Instituto, y con ello reforzar el marco de viabilidad necesario para atender la planificación plurianual. Es así que dicha ley permite robustecer esa visión plurianual al asegurar el financiamiento de operaciones estadísticas y proyectos con periodicidad superior a 2 años, lo que garantiza razonablemente la asignación de los recursos que se requieren para su atención. Así las cosas, es mediante esta planificación plurianual que el INEC ha venido trazando su marco de acción para garantizar el logro de la estrategia, al vislumbrar en ese horizonte temporal la oferta de información estadística a poner a disposición de los distintos sectores de la sociedad, y que permitirá potenciar la generación de valor público de la estadística oficial, consecuente con el mandato de ley.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
1. Marco legal e institucional de las estadísticas oficiales	Publicar la política de confidencialidad del INEC.	INEC	En ejecución	El INEC ha elaborado el Protocolo para preservar el principio de confidencialidad de los datos. Este documento, tiene como objetivo establecer las pautas necesarias que permitan preservar el principio de confidencialidad en las entidades del SEN y de esta forma, generar confianza de los diferentes actores que se interrelacionan en la generación de estadísticas oficiales, como los proveedores de datos, productores de estadísticas y usuarios de información. Este documento se fundamenta en los artículos del 20 al 23 de la sección IV de la Ley 9694 del SEN, referidos a la confidencialidad de las estadísticas; y está dirigido a todas las entidades que conforman el SEN Este protocolo estará disponible en el primer trimestre del 2023 en el sitio web del INEC: www.inec.cr
2. Infra-estructura estadística	Realizar el censo de población y vivienda en el año 2021, de acuerdo con la frecuencia de censos establecida por la Ley N° 9694, y completar el programa de trabajo para lograr la elaboración de estimaciones anuales de población que no sean proyecciones.	INEC	En ejecución	La continuidad de los censos nacionales de población y vivienda con la periodicidad recomendada por la OCDE, se garantiza gracias a la implementación de la Ley 9694 del SEN, que por medio del artículo 34, delega al INEC la elaboración y divulgación de los censos nacionales de población y vivienda, con periodicidad no mayor a 10 años. Mientras que, el artículo 52, define las fuentes de financiamiento del INEC, asegurando recursos para la planificación plurianual y la ejecución periódica de las operaciones estadísticas, incluyendo el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	Realizar el censo de población y vivienda en el año 2021, de acuerdo con la frecuencia de censos establecida por la Ley N° 9694, y completar el programa de trabajo para lograr la elaboración de estimaciones anuales de población que no sean proyecciones.	INEC	En ejecución	El XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda fue previsto para ser ejecutado en el año 2021, pero se tuvo que aplazar un año debido a limitaciones de ejecución presupuestaria por la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del año 2018 que impedía utilizar el dinero dispuesto para este operativo estadístico. Para cumplir con la ejecución del XI Censo de Población y VII de Vivienda hubo que realizar las siguientes actividades: ◆ Proponer un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa para reformar la Ley 9694 del SEN, en el artículo 53 y agregar el 53 bis, que permitiría excluir al INEC de la aplicación de la regla fiscal y para garantizar la ejecución del censo nacional y otras operaciones estadísticas programadas. ◆ Gestiones para obtener el apoyo político para que el proyecto de reforma a la Ley fuera aprobado. Se logró su aprobación en noviembre del 2021. La realización del XI Censo de Población y VII de Vivienda tuvo lugar durante el año 2022. Se ejecutó la etapa de recolección de la información y ahora se está en la parte de limpieza y procesamiento. Para el segundo trimestre del 2023 se esperan divulgar los datos.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	Realizar el censo de población y vivienda en el año 2021, de acuerdo con la frecuencia de censos establecida por la Ley N° 9694, y completar el programa de trabajo para lograr la elaboración de estimaciones anuales de población que no sean proyecciones.	INEC	En ejecución	En relación con el tema de proyecciones de población y las estimaciones anuales de población se realizaron las siguientes actividades: ◆ Para el tema de proyecciones de población: se replicó el cálculo de las estimaciones y proyecciones de población (EPP) elaboradas de forma conjunta entre el INEC y el Centro Centroamericano de Población con base en los resultados del censo de población y vivienda 2011, además, se replicaron, dentro de lo posible, las EPP mediante modelos jerárquicos bayesianos, metodología utilizada por la División de Población de Naciones Unidas, esto fue realizado en el año 2013. En 2020 se documentó la nueva metodología que garantiza la actualización anual de las estimaciones, con nuevos parámetros que incluyan el comportamiento de las tendencias nacionales, y por tanto, se establezca mejor el panorama nacional.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	Realizar el censo de población y vivienda en el año 2021, de acuerdo con la frecuencia de censos establecida por la Ley N° 9694, y completar el programa de trabajo para lograr la elaboración de estimaciones anuales de población que no sean proyecciones.	INEC	En ejecución	◆ En cuanto a las estimaciones de población anuales: el INEC estableció un plan de trabajo para una primera fase 2019-2023 con el fin de crear y mantener un Registro Único de Población (RUP) para recopilar información confiable sobre sus características. Este proyecto requiere acceso a registros administrativos y utilizarlos, y la Ley 9694 brinda esas potestades al INEC. El proyecto tiene un porcentaje de avance estimado del 50 % de esta primera fase y se ha avanzado según lo programado, en lo siguiente: 1. Diagnóstico de calidad y oportunidad de las fuentes de información a utilizar en el cálculo de población con base en registros administrativos. Las principales fuentes identificadas proceden del Tribunal Supremo de Elecciones; Dirección General de Migración y Extranjería; Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Mixto de Ayuda Social.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	Realizar el censo de población y vivienda en el año 2021, de acuerdo con la frecuencia de censos establecida por la Ley N° 9694, y completar el programa de trabajo para lograr la elaboración de estimaciones anuales de población que no sean proyecciones.	INEC	En ejecución	2. Elaboración de la metodología a utilizar en la que se establecen los criterios para establecer el estatus de residencia de las personas que se encuentran en los diferentes registros, y además permita observar la huella o trazabilidad de la población en cada registro. 3. Operacionalización de la metodología mediante dos ejercicios prácticos, el primero al 30 de mayo de 2011 para ser comparado con los datos del Censo de Población 2011 y el segundo para el 30 de junio de 2022 y poder ser comparado con el Censo de Población 2022, ambos para la población nacional. 4. Ejercicios prácticos para el cálculo de la población extranjera residente en el país en condición regular. 5. Ejercicios prácticos para el cálculo de la migración interna por medio de registros administrativos del Tribunal Supremo de Elecciones.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	Pasar a un único registro estadístico de empresas. Para ello, considerar fusionar el Registro de Empresas y Establecimientos (DEE) y el Registro de Variables Económicas (REVEC). El registro estadístico de empresas resultante debe ser completamente compartido, mantenido por el INEC. 1. Explicar en qué medida la implementación de la Ley No. 9694 ayudó a resolver este problema y mejorar el intercambio de información que, en última instancia, debería allanar el camino para un único registro nacional de empresas.	INEC	En ejecución	El proyecto del Registro de Unidades Económicas (RUE) a cargo del INEC, permitirá conformar un registro estadístico de unidades económicas, que integre los RRAA (registros administrativos) pertinentes y que permita tener información confiable y actualizada del parque empresarial del país y sus características. Inicialmente, el RUE estaba programado para concluir su diseño y empezar su puesta en marcha en el año 2023 iniciando con una prueba piloto. No obstante, hubo atrasos por la priorización de otras necesidades institucionales, traslados de personal y la necesidad de realizar una revisión del diseño que se estaba desarrollando; lo cual provocó que la fecha prevista para la prueba se pospusiera para el 2024. Actualmente, se tiene los siguientes subprocesos del Proceso de Diseño Estadístico: Identificación de necesidades, diseño del marco conceptual, diseño del instrumento de captación y del diseño del procesamiento parcialmente se tiene: el plan de integración de datos, plan de codificación, plan de validación, plan de consistencia, plan de análisis y plan de asignación e imputación; los cuales pueden variar cuando se tengan los resultados de la prueba piloto a realizar en el 2024.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	Explicar en qué medida la implementación de la Ley No. 9694 ayudó a resolver este problema y mejorar el intercambio de información que, en última instancia, debería allanar el camino para un único registro nacional de empresas.	INEC	En ejecución	Por lo anterior, quedaría pendiente; la ejecución de la prueba piloto y el informe de la misma; ajustes en los planes indicados anteriormente y el plan de productos. Sobre los puntos señalados: Aún no se ha integrado el Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) a cargo del INEC con otras fuentes administrativas como el Registro de Variables Económicas (Revec) a cargo del BCCR, fuentes de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), del Ministerio de Hacienda y otras; debido a que se espera terminar con el diseño estadístico del RUE, para brindar un sistema robusto que permita una conformación de acuerdo a los procedimientos estadísticos establecidos. Es importante indicar que se ha avanzado en definir acuerdos con las distintas fuentes, con la CCSS se tiene una propuesta de convenio que se espera se apruebe en el año 2023; mientras que, con el Ministerio de Hacienda se trabaja en conjunto para identificar aquellas variables que serán requeridas; todo lo anterior amparado en la Ley 9694 del SEN que le permite al INEC acceder a las fuentes de información necesarias para la producción de estadísticas oficiales.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	1. Explicar en qué medida la implementación de la Ley No. 9694 ayudó a resolver este problema y mejorar el intercambio de información que, en última instancia, debería allanar el camino para un único registro nacional de empresas.	INEC	En ejecución	Asimismo, el INEC actualmente se encuentra trabajando en el planteamiento del proyecto Sistema Integrado de Registros Administrativos (SIRA), el cual pretende ser un sistema informático desarrollado a partir de tecnologías de la información innovadoras que propicie una estructura favorable para la recepción, almacenamiento, custodio, procesamiento y alta seguridad de grandes volúmenes de datos provenientes de RRAA; así como la piedra angular para el desarrollo de metodologías y lineamientos para la homogeneización en el uso de los archivos administrativos. Este proyecto mejorará el intercambio de información una vez definidos los acuerdos mencionados anteriormente.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	2. Desarrollar una propuesta para la integración de las Unidades de Gobierno en el Registro de Empresas y Establecimientos (DEE) y luego el registro único de empresas.	INEC	En ejecución	2. La propuesta de integración de las unidades de gobierno se daría con la puesta en marcha del proyecto del RUE que inició en el segundo semestre del año 2020. En este, se contemplan todas las unidades institucionales de la economía, incluidos tanto el sector privado como público. En el instrumento de captación, habrá una sección específica para el sector público, “¿Es una unidad propiedad del gobierno o controlada por él?”, e incluye la Caracterización de la unidad económica, Tamaño de la unidad económica, Comercio exterior, Demografía empresarial de la unidad económica, entre otras.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infraestructura estadística	Garantizar una mejor coordinación y cooperación general entre los miembros del SEN para las clasificaciones estadísticas.	INEC	Por ejecutar	El INEC en los últimos años ha fortalecido el trabajo de la estandarización del uso de los clasificadores a través de la conformación de un proceso institucionales el cual ha permitido alinear las diferentes actividades y tener un mayor acercamiento con las instituciones, aunado a ello el INEC se encuentra consolidando el funcionamiento del SEN, donde la instancia de la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE) tiene un rol importante, por tanto, en la formulación del trabajo a futuro de la CIE (por medio de comités sectoriales y mesas de estadística) se plantea establecer la cooperación y coordinación interinstitucional para el tema de clasificadores en el seno de la CIE.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infraestructura estadística	Asegurar que las clasificaciones faltantes se integren en la compilación estadística para los dominios estadísticos del INEC y el BCCR cuando los datos sean requeridos por organizaciones internacionales.	INEC BCCR	En ejecución	Tanto el INEC como el BCCR han avanzado en la adopción de las clasificaciones internacionales recomendadas en su última versión con el propósito de mantener la coherencia y comparación según como lo demandan los organismos internacionales. Con respecto, a las siguientes clasificaciones por dominio estadístico bajo la responsabilidad del BCCR, actualmente: ◆ Estadísticas anuales del comercio internacional de servicios, por categoría ampliada de la balanza de pagos (EBdPS 2010) por país socio: está implementada para los datos de exportaciones de bienes y servicios por país. Se espera disponer de la información de las importaciones de servicios por país de origen en el año 2025, con el cálculo del PIB con año de referencia 2022. ◆ Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro (CFISFL): aún no se ha trabajado, solo se implementó para el cambio de base del IPC. Se espera adoptar esta recomendación con el cálculo de PIB con año de referencia 2022.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
2. Infra-estructura estadística	Asegurar que las clasificaciones faltantes se integren en la compilación estadística para los dominios estadísticos del INEC y el BCCR cuando los datos sean requeridos por organizaciones internacionales.	INEC BCCR	En ejecución	◆ Clasificación Ampliada de Servicios (CAdPS): está disponible con la clasificación normalizada de la balanza de pagos, pero no con la ampliada. En octubre de 2022 se compartió a OCDE la información de exportaciones por país según la clasificación ampliada del periodo 2013 - 2019 y se espera enviar lo correspondiente al 2020 en el primer trimestre de 2023.
3. Cuentas nacionales	Mejorar las cuentas no financieras anuales y trimestrales en las siguientes áreas: 1. Cuentas anuales del sector institucional: realizar cálculos retroactivos hasta el año 2000 y mejorar la oportunidad.	BCCR	En ejecución	A continuación, se detallan los esfuerzos realizados por el BCCR para mejorar las cuentas no financieras anuales y trimestrales por medio de las siguientes actividades señaladas: 1. Cuentas anuales del sector institucional: realizar cálculos retroactivos hasta el año 2000 y mejorar la oportunidad: este punto se encuentra en ejecución. Entre los avances, se ha trabajado en el empalme del sector Gobierno General y Sociedades Financieras. Actualmente la disponibilidad de los datos publicados está en un período de t+24. El desarrollo de algunas tareas se tuvo que trasladar debido a la emergencia nacional por el COVID-19, por lo que se espera concluir con este punto en el año 2024.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
3. Cuentas nacionales	2. Ampliar la cobertura temporal de una serie de series temporales importantes, como el PIB por industria, la demanda final, etc.	BCCR	En ejecución	2. Ampliar la cobertura temporal de una serie de series temporales importantes, como el PIB por industria, la demanda final, etc: este punto ya fue implementado, en el año 2021 se publicaron las series retropoladas del Producto Interno Bruto (PIB), por industria y por componentes de demanda, desde del 1991 con periodicidad trimestral y anual. La implementación de esta recomendación implicó la adopción de estándares internacionales para las cuentas nacionales. Para extender las series temporales hasta 1991 no se contaba con toda la información requerida para realizar una aplicación directa de lo que sugieren esas metodologías, por lo que en algunos casos se realizó un empalme de las series de tiempo.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
3. Cuentas nacionales	3. Mejorar gradualmente el cálculo de los stocks de capital y el consumo de capital fijo utilizando un desglose de activos más detallado e introduciendo una distribución de jubilación (o utilizando un perfil geométrico de edad-precio). 4. Elaborar balances de activos no financieros por sector institucional.	BCCR	En ejecución	3. Mejorar gradualmente el cálculo de los stocks de capital y el consumo de capital fijo utilizando un desglose de activos más detallado e introduciendo una distribución de jubilación (o utilizando un perfil geométrico de edad-precio): la mejora en este cálculo se encuentra en ejecución, con un estimado de un 90 % de avance. Ya se tiene un cálculo preliminar del 2012 al 2019 que fue desarrollado con la asesoría técnica del FMI. En este momento se está en proceso de revisión del cálculo. Se probaron varias opciones para el cálculo y la que dio mejores resultados fue el perfil geométrico de precios por edad. La demora para concluir esta actividad se debe a que se aplicó a empresas una encuesta de activos y su correspondiente vida útil económica. Se espera que para finales del año 2022 concluya con este punto. 4. Elaborar balances de activos no financieros por sector institucional: el estado de este punto está ligado con el 3, por lo que el porcentaje de avance estimado es también del 90 % ya que se trata de forma conjunta.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
3. Cuentas nacionales	5. La medición del consumo de capital fijo que se utiliza en las estimaciones de la producción del sector público debería basarse progresivamente en la metodología estándar de cuentas nacionales en lugar de las cuentas del sector público.	BCCR	En ejecución	5. La medición del consumo de capital fijo que se utiliza en las estimaciones de la producción del sector público debería basarse progresivamente en la metodología estándar de cuentas nacionales en lugar de las cuentas del sector público: el estado de este punto está ligado con el 3, por lo que el porcentaje de avance estimado es también del 90 % ya que se trata de forma conjunta. 6. Explorar la posibilidad de desarrollar indicadores “basados en la producción” para algunos productores no comerciales importantes: este punto se encuentra por ejecutar, dado que representa el desarrollo de una nueva estadística. Las principales acciones técnicas y operativas planteadas para iniciar con el desarrollo de este punto, está el explorar dentro de las estadísticas de las principales instituciones de no mercado, la disponibilidad, calidad y oportunidad, de las estadísticas de gestión, que permita construir indicadores de producción. Con el Cambio de Año de Referencia 2022 se iniciará la exploración del uso de indicadores de producción para actividades de no mercado. Se espera iniciar con la ejecución de este punto en el segundo semestre del año 2023.
	6. Explorar la posibilidad de desarrollar indicadores “basados en la producción” para algunos productores no comerciales importantes.			

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
3. Cuentas nacionales	7. Reducir la parte de series temporales trimestrales basadas en interpolación mecánica. 8. Mejorar la oportunidad de las estimaciones trimestrales preliminares del PIB.	BCCR	En ejecución	7. Reducir la parte de series temporales trimestrales basadas en interpolación mecánica: este punto ya fue ejecutado, obteniendo la publicación trimestral del PIB según actividad económica (serie original, de tendencia ciclo y desestacionalizada) en el año 2021. Lo anterior, se logró reduciendo el porcentaje del PIB calculado mediante interpolación mecánica a 10 %. El principal reto en la ejecución de este punto fue el calcular Índices de volumen derivados con base en las declaraciones de ventas realizadas ante el Ministerio de Hacienda. La publicación se puede consultar por medio del sitio web del BCCR. 8. Mejorar la oportunidad de las estimaciones trimestrales preliminares del PIB: este punto se encuentra implementado desde 2022 y como producto se obtuvo la publicación trimestral del PIB según actividad económica y componente del gasto (serie original, de tendencia ciclo y desestacionalizada). Adicionalmente, se publica la desagregación del Gasto de consumo final de hogares y el Gasto en formación bruta de capital fijo, el PIB por régimen de producción, PIB trimestral en dólares y los términos de intercambio.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
3. Cuentas nacionales	8. Mejorar la oportunidad de las estimaciones trimestrales preliminares del PIB.	BCCR	En ejecución	El mayor reto que se presentó fue el organizar los procesos estadísticos de forma que se garantice disponer de la información básica para realizar el cálculo del PIB trimestral. En el calendario adelantado de publicación se señalan las fechas en que se publicará la primera estimación del PIB en T+30 y una publicación revisada en T+90. Este se puede consultar en: https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/NEDD/Calendario-esp.htm
	9. Formular y difundir una política de revisión de las cuentas trimestrales.			9. Formular y difundir una política de revisión de las cuentas trimestrales: este punto se implementó en el año 2021, obteniendo como producto una publicación trimestral del PIB según actividad económica y componente del gasto (serie original, de tendencia ciclo y desestacionalizada), con año de referencia 2017. La difusión de las cifras se realiza en el sitio web de la institución. Hay un calendario adelantado que informa sobre las fechas establecidas para la publicación El mayor reto durante el desarrollo, fue organizar los procesos estadísticos de forma que se garantice disponer de la información básica para realizar el cálculo del PIB trimestral.

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
3. Cuentas nacionales	10. Como proyecto a más largo plazo, puede contemplarse el desarrollo de cuentas sectoriales trimestrales.	BCCR	En ejecución	10. Como proyecto a más largo plazo, puede contemplarse el desarrollo de cuentas sectoriales trimestrales: este punto se encuentra por ejecutar y aún no se ha logrado definir plazos para iniciar, debido a que primero se requiere evaluar el recurso humano e infraestructura tecnológica requerido. Asimismo, se está iniciando con el cambio de referencia de PIB a 2022. Las cuentas trimestrales por sector institucional serán un producto estadístico para el ejercicio de cambio de referencia de PIB 2027 (evaluación de recurso humano, capacidad tecnológica, fuentes de información e indicadores de calidad).
4. Estadísticas sobre precios	Buscar mejoras en los IPC en las siguientes áreas: 1. Inclusión de viviendas ocupadas por sus propietarios (siguiendo un enfoque coherente con otras áreas estadísticas como las cuentas nacionales y las estadísticas de distribución del ingreso).	INEC	En ejecución	A continuación, se detallan las acciones señaladas para mejora del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a cargo del INEC: 1. Inclusión de viviendas ocupadas por sus propietarios (siguiendo un enfoque coherente con otras áreas estadísticas como las cuentas nacionales y las estadísticas de distribución del ingreso): Costa Rica seguirá el enfoque alquiler equivalente para calcular un índice paralelo al IPC oficial que incluya la vivienda ocupada por sus propietarios.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
4. Estadísticas sobre precios	1. Inclusión de viviendas ocupadas por sus propietarios (siguiendo un enfoque coherente con otras áreas estadísticas como las cuentas nacionales y las estadísticas de distribución del ingreso). 2. Consideración de las compras por Internet cuando estas sean significativas.	INEC	En ejecución	Las actividades para el cálculo del índice paralelo se atrasaron debido a la realización de otras actividades, sin embargo, se espera completar las actividades pendientes en el transcurso del año 2023. Estas actividades consisten en analizar los escenarios planteados para el cálculo del indicador; cálculo mensual del índice; aprobación de la propuesta a nivel institucional; programar el cálculo en el sistema informático, y definir la forma en que se enviarán los resultados a la OCDE. Se espera completar el cálculo del índice paralelo a finales del 2023. 2. Consideración de las compras por Internet cuando estas sean significativas: esta solicitud fue considerada en la actualización del IPC a la base diciembre 2020. Las compras por Internet se utilizan para la recolección mensual de precios para dos artículos del IPC base diciembre 2020, el boleto aéreo y entrada al cine, artículos en los que se determinó que este medio de compra es utilizado por una parte importante de los consumidores. La utilización de las compras por Internet se establece en el documento metodológico del IPC: "Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020. Metodología", en el apartado 7.5 "Métodos de recolección", donde

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
4. Estadísticas sobre precios	2. Consideración de las compras por Internet cuando estas sean significativas. 3. Inclusión de los precios de los bienes de segunda mano si existe evidencia de que estos tienen un peso suficiente en el gasto del consumidor.	INEC	En ejecución	se indica que “el personal entrevistador obtiene los precios requeridos por medio del ingreso y búsqueda en la página web del establecimiento informante”. La metodología del IPC base diciembre 2020 se descarga en este enlace: https://inec.cr/estadisticas-fuentes/estadisticas-economicas?topics=134%252C653&documentsTypes=methodology&page=3. 3. Inclusión de los precios de los bienes de segunda mano si existe evidencia de que estos tienen un peso suficiente en el gasto del consumidor: los bienes en segunda mano se incluyen dentro del cálculo de las ponderaciones del IPC base diciembre 2020, pero no en la recolección de precios, debido a las dificultades operativas que esto supone. En el documento metodológico del IPC, “Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020. Metodología”, en el apartado 5.3 “Distinción entre gasto bruto y neto”, se indica el tratamiento aplicado al gasto en bienes de segunda mano en el IPC. La metodología del IPC base diciembre 2020 se descarga en este enlace: https://inec.cr/estadisticas-fuentes/estadisticas-economicas?topics=134%252C653&documentsTypes=methodology&page=3.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
4. Estadísticas sobre precios	3. Inclusión de los precios de los bienes de segunda mano si existe evidencia de que estos tienen un peso suficiente en el gasto del consumidor. 4. Lanzamiento de proyectos de métodos explícitos de ajuste de calidad para productos sujetos a cambios rápidos de calidad, como los productos de tecnología de la información.	INEC	En ejecución	Durante el proyecto de actualización del IPC a la base diciembre 2020, no fue posible determinar el peso de los bienes de segunda mano en el gasto de los consumidores, debido a que en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018 no se incluyó una variable para poder separar el gasto entre bienes nuevos y de segunda mano. En la próxima ENIGH, que está prevista para realizarse en el año 2024, se incluyó una variable para separar el gasto en bienes nuevos y de segunda, con esta variable será posible determinar el peso en el gasto del consumidor de estos dos tipos de bienes. La valoración para la inclusión de los bienes de segunda mano en la recolección de datos del IPC se estará realizando en el próximo proyecto de cambio de base, se espera que los resultados de este análisis estén disponibles a finales del año 2025. 4. Lanzamiento de proyectos de métodos explícitos de ajuste de calidad para productos sujetos a cambios rápidos de calidad, como los productos de tecnología de la información: el análisis para la implementación de métodos explícitos de ajuste de calidad se estará realizando como parte de las investigaciones para el próximo proyecto de cambio de base del IPC, previsto para

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
4. Estadísticas sobre precios	4. Lanzamiento de proyectos de métodos explícitos de ajuste de calidad para productos sujetos a cambios rápidos de calidad, como los productos de tecnología de la información.	INEC	En ejecución	iniciar en el año 2023. Los resultados de estas investigaciones se esperan que estén disponibles a finales del año 2025. La aplicación de métodos explícitos se estará evaluando en los servicios de telecomunicaciones que se incluyan en la nueva base del IPC, para lo cual se gestionará asistencia técnica y se analizará la disponibilidad de información con las empresas proveedoras de estos servicios.
4. Estadísticas sobre precios	Investigar más ajustes de calidad con respecto al índice de precios de importación y asegurarse de que sean consistentes con los realizados para otras estadísticas económicas.	BCCR	Por ejecutar	Esta tarea formó parte de un proyecto ya concluido. En su momento, el análisis de viabilidad señaló que en ese momento no era posible su ejecución. El BCCR no ha iniciado actividades para esta recomendación, debido a que actualmente existen otras prioridades institucionales y por lo tanto no se dispone de recurso humano para proceder con su implementación. De momento, no se tiene previsto retomar la recomendación, a futuro se tendrán que determinar los plazos, lo que será hasta después del 2025.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
4. Estadísticas sobre precios	Publicar información metodológica detallada y actualizada sobre el Índice de Precios al Productor en inglés en la página de Internet del BCCR.	BCCR	En ejecución	El BCCR ya publicó la metodología de los Índices de precios al productor de servicios y está en proceso de revisión la correspondiente a la manufactura; ambas están en español. El porcentaje de avance estimado para esta recomendación es del 70 %, presentando un ligero retraso según lo programado inicialmente debido a falta de personal para atender lo requerido. Se estima concluir las actividades pendientes a enero del año 2023.
4. Estadísticas sobre precios	Desarrollar un índice de precios de propiedades residenciales.	BCCR	Ejecutada	El BCCR ha desarrollado el cálculo de este índice iniciando desde diciembre del año 2018, hasta diciembre de 2021, fecha en la que terminó el proyecto. Adicionalmente, en la ejecución de esta recomendación se generó un índice de cantidad de los metros vendidos. Se espera que este índice de precios sea un referente para la sociedad y el sistema bancario nacional. Sin embargo, actualmente el índice solo está disponible para uso interno del BCCR, por lo que uno de los desafíos está en concretar la publicación del mismo.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
5. Estadísticas empresariales estructurales y demográficas	Mejorar la armonización de las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS) mediante el acceso a los registros fiscales y datos de la seguridad social con fines estadísticos.	INEC	En ejecución	La armonización de las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS) se daría por medio de la implementación del proyecto de Registro de Unidades Económicas (RUE) a cargo del INEC y que usaría como fuentes de información registros administrativos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Ministerio de Hacienda, Municipalidades, y otras. Para lograr la armonización, se debe avanzar en acuerdos que definan cómo gestionará el tratamiento de los datos por las distintas partes involucradas, para aplicar lo estipulado por la Ley 9694 del SEN sobre el acceso de datos para fines estadísticos, permitiendo el acceso al INEC de los datos fiscales, de seguridad social, comercio exterior, y otros. Se han logrado avances importantes en los dos registros administrativos base para el RUE: Registros de la seguridad social: el INEC en conjunto con la CCSS ya han trabajado en una propuesta de convenio que actualmente se encuentra en revisión y se espera que se apruebe en 2023.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
5. Estadísticas empresariales estructurales y demográficas	Mejorar la armonización de las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS) mediante el acceso a los registros fiscales y datos de la seguridad social con fines estadísticos.	INEC	En ejecución	Registros fiscales: el INEC y el Ministerio de Hacienda trabajan en conjunto para identificar aquellas variables que serán requeridas y en definir cómo será el tratamiento que recibirán los datos, parámetros para su transmisión, entre otros. Aún no se define si el documento para formalizar el acuerdo será un convenio u otra alternativa ni tampoco hay un plazo previsto para su aprobación. Para el acceso a las fuentes de información, que conlleva los acuerdos antes mencionados, en general, se estima que se tiene un porcentaje de avance de un 30 %. Mientras que la puesta en marcha del RUE se espera que inicie con una prueba piloto en el año 2024, con lo que se logrará mejorar la armonización de las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS).
6. Índices de producción y demanda	Desarrollar un índice sobre el número de viviendas para las cuales se iniciaron obras de construcción.	BCCR INEC	En ejecución	El BCCR está recopilando información trimestral sobre el inicio de obras de construcción y espera publicar el indicador a más tardar en junio del año 2023. Entre los principales desafíos, está que se parte de una base de datos correspondiente a un registro administrativo, donde hay un periodo de rezago entre el momento de la solicitud del permiso de construcción y el momento de inicio de la obra, lo cual limita la cobertura y la respuesta.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
6. Índices de producción y demanda	Desarrollar un índice sobre el número de viviendas para las cuales se iniciaron obras de construcción.	BCCR INEC	En ejecución	Por otra parte, la necesidad de recurso humano y la definición de prioridades institucionales conllevó un retraso en la ejecución de esta recomendación. El porcentaje de avance estimado es 7 %.
7. Estadísticas del comercio internacional de mercancías	Proporcionar información de metadatos más completa en el sitio web del BCCR en inglés en tablas de suministro y uso.	BCCR	Ejecutada	El BCCR elaboró un documento en inglés que detalla el cálculo del cuadro de oferta y utilización, titulado Costa Rica: Extended supply and use tables and non-financial private sector accounts to address globalization . Este se publicó en el año 2021 y el principal reto fue la cantidad de tiempo demandado para su elaboración. Este documento se encuentra disponible para el público en el sitio web del BCCR a través del siguiente enlace: https://www.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/DocCuentasNacionales2017/ESUT_COSTA_RICA.pdf
8. Balanza de pagos y estadísticas sobre comercio internacional de servicios	Completar las brechas de cobertura en las estadísticas anuales de comercio internacional de servicios.	BCCR	Ejecutada	El BCCR cubrió las brechas de información señaladas, generando los datos de las exportaciones de servicios por país del 2013 al 2019 por régimen en colones y dólares. El principal reto, en el caso de regímenes especiales, fue necesario digitar y procesar las ventas reportadas en los registros administrativos por país socio y para el régimen definitivo se tuvo que recurrir a investigaciones adicionales tales como encuestas y consultas telefónicas.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
8. Balanza de pagos y estadísticas sobre comercio internacional de servicios	Completar las brechas de cobertura en las estadísticas anuales de comercio internacional de servicios.	BCCR	Ejecutada	Los datos publicados se encuentran en el sitio web del BCCR y se pueden acceder por medio del siguiente enlace: https://www.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/DocCuentasNacionales2017/Exportaciones_por_pais_regimen_dolares.xlsx
9. Estadísticas financieras	1. Completar la producción y difusión de las cuentas del gobierno general (incluido el desarrollo de cuentas trimestrales no financieras para el gobierno general) de conformidad con el SCN 2008.	BCCR MH	En ejecución	1. El BCCR se encuentra completando la producción y difusión de las cuentas de gobierno. Actualmente, ya se ha enviado una versión preliminar de la tabla 0200 Cuentas del Gobierno General en t+6 para los años 2019-2020-2021. Se considera que la recomendación se ha implementado según lo programado, contando con un porcentaje de avance del 75 %. Se espera completar la implementación de esta recomendación en el año 2024.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
9. Estadísticas financieras	2. Mejorar su oportunidad a través de la implementación del plan de acción para implementar el MEFP 2014 entre el BCCR y el Ministerio de Hacienda (MdH). 3. Implementar las NICSP para permitir la publicación de las primeras cuentas trimestrales del gobierno general en 2023.	BCCR MH	En ejecución	2. Actualmente se trabaja en la implementación del Manual de Estadísticas sobre Finanzas Públicas (MEFP) 2014, cuya responsabilidad está a cargo del Ministerio de Hacienda, y que cuenta con la participación del BCCR como apoyo realizando acompañamiento. Para llevar a cabo la implementación del MEFP, se desarrolló un calendario de trabajo que se extiende hasta el año 2026 y que cuenta con la colaboración del Fondo Monetario Internacional (FMI). Entre los principales retos para concluir la implementación de este punto, está la necesidad de asegurar el recurso humano especializado en informática y contar con la capacitación requerida. 3. De acuerdo con la resolución N° DCN-0002-2021 de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, las instituciones deben implementar las NICSP versión 2018 al cierre del ejercicio del año 2023 o antes. Además, indica un periodo transitorio de 3 años que otorga la NICSP 33 versión 2018. Si bien está información será utilizada para una versión final en t+6 de las cuentas del Gobierno General, la información preliminar enviada para años anteriores es bastante precisa, excepto por los intereses y transferencias que no es posible consolidarlo en t+6.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
9. Estadísticas financieras	4. Implementar los arreglos institucionales necesarios entre el BCCR, MdH e INEC para asegurar que se realicen esfuerzos sustanciales para elevar la calidad de las cuentas del gobierno general en el marco del SCN 2008.	BCCR MH	En ejecución	4. En el marco del Grupo de trabajo de Estadísticas de las Finanzas Públicas que se estableció y formalizó en el 2018, con el apoyo conjunto del Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) y el Consejo Monetario Centroamericano, el Ministerio de Hacienda con el apoyo del BCCR han venido trabajando en la armonización de las estadísticas fiscales e implementación del Manual de Finanzas Públicas 2014 como objetivo prioritario. Por su parte la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda tiene previsto finalizar la implementación de las NICSP versión 18 para el año 2024.
9. Estadísticas financieras	Cerrar las brechas en las cuentas financieras (cuentas trimestrales, balances, activos y pasivos de los hogares, etc.) e implementar una transmisión de datos regular y eficiente.	BCCR	En ejecución	El BCCR con la publicación de las cifras anuales del PIB con año de referencia 2022, espera cerrar la brecha en las cuentas financieras al incorporar la información de cuentas financieras de los hogares anuales. Para las cuentas trimestrales se prevé que con el cambio de referencia de las cuentas nacionales del año 2027 se estaría cerrando la brecha.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
10. Estadísticas laborales y de compensación laboral	Completar el proceso de integración en curso de las encuestas laborales y de hogares (ECE, ENAHO, ENIGH, ENAMEH, etc.) en una sola encuesta continua (SIEH), con los siguientes objetivos:	INEC	En ejecución	El Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH) tiene como fin mejorar la cobertura temática y geográfica para la elaboración de estadísticas e indicadores sociales, medidos a través de las encuestas de hogares y acorde a las necesidades nacionales y requerimientos internacionales. Esto por medio de la integración principalmente de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), y la Encuesta Continua de Empleo (ECE) en una sola encuesta a hogares. Para llevar a cabo esto, en 2017 el INEC recibió apoyo del Banco Mundial y el Banco Central de Costa Rica para lo que fue una primera etapa de implementación que generaría diagnósticos y propuestas iniciales para sentar las bases para el desarrollo del SIEH. Esto significó una primera etapa de implementación y concluyó en el 2020. En el año 2021, se inició una segunda etapa de implementación con el propósito de dar continuidad al desarrollo del SIEH, por medio de un plan de trabajo que se extiende hasta el 2026, planteando los siguientes objetivos:

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
10. Estadísticas laborales y de compensación laboral	1. Establecer un diseño muestral integrado para las encuestas de hogares. 2. Definir un marco temático y conceptual integrado para las encuestas de hogares. 3. Desarrollar un sistema integrado de tecnología de la información para encuestas de hogares, que permita al INEC proporcionar a los usuarios metadatos detallados.	INEC	En ejecución	1. Establecer un diseño muestral integrado para las encuestas de hogares: actualmente se trabaja en el diseño de la muestra, se cuenta con apoyo de Cepal para revisar los avances en este punto. El porcentaje de avance estimado es de un 40 %, y se tiene como meta que se complete en el año 2024. 2. Definir un marco temático y conceptual integrado para las encuestas de hogares: entre las actividades completadas para este objetivo están: la propuesta del cuestionario al que ya se le han aplicado pruebas, y el diseño del marco conceptual. Mientras que entre los principales avances están, el instructivo para el personal entrevistador, plan de inconsistencias, y el plan de tabulados. El porcentaje de avance estimado es del 40 % y se tiene como meta que todas las actividades pendientes para este objetivo se completen en 2025. 3. Desarrollar un sistema integrado de tecnología de la información para encuestas de hogares, que permita al INEC proporcionar a los usuarios metadatos detallados: actualmente este es el objetivo con mayor rezago. Existen limitaciones de capacidad técnica y operativa en el departamento de TI del INEC que han retrasado el desarrollo del sistema.

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
10. Estadísticas laborales y de compensación laboral	3. Desarrollar un sistema integrado de tecnología de la información para encuestas de hogares, que permita al INEC proporcionar a los usuarios metadatos detallados.	INEC	En ejecución	El principal avance en este objetivo fue el diseño y se espera que en 2023 se le dé seguimiento al desarrollo. Para este objetivo se estima un avance del 5 %. Se espera que el SIEH entre a pruebas de campo en 2025 y para que finalmente en 2026 se ponga en marcha su ejecución.
11. Encuesta sobre tendencias empresariales y encuesta de opinión de los consumidores	Ampliar el alcance y periodicidad de la Encuesta de Tendencia Empresarial.	UCR	En ejecución	El Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica es el encargado de llevar a cabo la Encuesta Trimestral sobre Expectativas Empresariales y ha logrado avanzar en los ajustes estacionales requeridos, a partir del año 2020 tanto para el índice global como los índices individuales por sector económico bajo estudio. En cuanto al tema de periodicidad y cobertura, el IICE no puede aumentar la periodicidad ni ampliar la cobertura de la encuesta por limitaciones estructurales.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
11. Encuesta sobre tendencias empresariales y encuesta de opinión de los consumidores	Ampliar el alcance y periodicidad de la Encuesta de Tendencia Empresarial.	UCR	En ejecución	Actualmente, se continúa con el desarrollo de la encuesta de manera trimestral, por razones de capacidad instalada y de presupuesto. El presupuesto depende del Fondo para la Educación Superior (FEES), que en términos reales se redujo para el 2023 y, además, está en implementación la regla fiscal que restringe el gasto y que eso hace que la Universidad no solo tenga un presupuesto limitado, sino que también haya restricciones de gasto legales, por lo tanto, dificulta asegurar el presupuesto requerido para aumentar la periodicidad y cobertura de la encuesta. Un tercer factor a considerar y que se ha venido observando en los últimos tres años, es que los empresarios entrevistados afirman que sus expectativas no cambian significativamente de un trimestre a otro, debido a la naturaleza de sus actividades y como se manejan dentro de la economía del país (generalmente en Costa Rica se mantienen las mismas empresas), por lo que realizar la encuesta en forma mensual no contribuiría a generar mejor información ya que no se reflejarían respuestas diferentes entre un mes y otro y es probable que genere un incremento en la tasa de no respuesta.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
12. Distribución de ingresos y estadísticas sobre la pobreza, indicadores de bienestar	Mejorar la cobertura de los indicadores de bienestar.	INEC	En ejecución	Al momento de la revisión realizada por la OCDE, el país tenía disponible 22 de los 25 indicadores de bienestar. El detalle de los 3 indicadores pendientes se explica a continuación: ◆ Patrimonio neto de los hogares: se espera atender esta información con la implementación del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH). ◆ Competencias de los adultos en educación: se espera atender esta información con la implementación del SIEH. ◆ Microdatos de la encuesta sobre el uso del tiempo: desde 2018 se encuentran disponibles en el sitio web del INEC los datos de la primera iteración de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) del año 2017. La segunda aplicación de la encuesta se ejecutó durante el año 2022, por lo que se espera contar con los microdatos actualizados en 2023. Se espera contar con los indicadores pendientes que dependen del SIEH hasta el año 2027, esto teniendo en cuenta la programación para implementar y obtener productos del SIEH.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas Regionales y Territoriales. Participar en el Comité de Política de Desarrollo Regional (RDPC) y sus Grupos de Trabajo relacionados (WPTI, Grupo de Trabajo sobre Política Rural y Grupo de Trabajo sobre Política Urbana)	Mideplan	Ejecutada	A partir de mayo de 2021, con el ingreso formal de Costa Rica como país miembro de la OCDE, el Área de Planificación Regional (APR) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se ha responsabilizado de la representación de Costa Rica ante el RDPC y se nombraron dos de sus personas funcionarias como delegadas. Desde entonces, se ha participado activamente en las sesiones semestrales con intervenciones puntuales, así como otros espacios convocados, como lo son seminarios, talleres, presentaciones de estudios, series de discusión, entre otros. En agosto de 2022, con el apoyo del Despacho Ministerial de MIDEPLAN y del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), se gestaron con otras instituciones afines los nombramientos pendientes de delegaciones en los tres grupos de trabajo formales del RDPC. Particularmente, una delegación del INEC para el grupo de trabajo de Indicadores Territoriales (la otra designada al APR de MIDEPLAN), dos delegaciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), respectivamente, para el grupo de trabajo sobre Política Urbana, y dos delegaciones del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para el grupo de trabajo sobre Política Rural (WPRUR).

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas Regionales y Territoriales. Participar en el Comité de Política de Desarrollo Regional (RDPC) y sus Grupos de Trabajo relacionados (WPTI, Grupo de Trabajo sobre Política Rural y Grupo de Trabajo sobre Política Urbana)	Mideplan	Ejecutada	Esto ha ayudado a institucionalizar la participación de Costa Rica en la OCDE, a distribuir las tareas y responsabilidades, a fomentar la cooperación interinstitucional en el desarrollo de política pública y posiciones país. Las nuevas delegaciones estarán participando en sus primeras reuniones a finales de noviembre de 2022.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de I+D, Innovación, Ciencia y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Implementar la hoja de ruta de 2017 para las estadísticas de CTI, incluidos los siguientes puntos de acción: 1. Desarrollar una mayor conciencia de los recursos y la orientación de la OCDE, por ejemplo, a través de talleres internos.	Micitt	En ejecución	De las actividades señaladas de la hoja de ruta para las STI statistics, el estado es el siguiente: 1. Este punto ya se ha implementado, las capacitaciones brindadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) se basan en los manuales de OSLO y Frascati que promueven la OCDE. Las capacitaciones se realizan con una periodicidad anual.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	2. Armonizar los enfoques entre el BCCR y el MICITT y garantizar que se evite la duplicación innecesaria de esfuerzos de recopilación de datos cuando se trata de medir los gastos de I+D para CTI y estadísticas de cuentas nacionales.	Micitt	En ejecución	2. La armonización metodológica para la medición de los gastos en I+D para las estadísticas sobre las CTI y cuentas nacionales entre el BCCR y el Micitt se realizó por medio de sesiones de trabajo entre el año 2019 y 2020, sin embargo, ambas instituciones continúan realizando cada una sus mediciones, debido a la cobertura que abarca cada una de ellas, por lo que se considera que se complementan y tiene que seguir funcionando en paralelo para asegurar la cobertura de la población meta requerida por cada institución.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	3. Implementar una cooperación entre el BCCR, MICITT y CINPE para coordinar sus respectivas fuentes de datos de I+D, así como posibles actualizaciones del enfoque actual de la encuesta de innovación para obtener una imagen detallada del desempeño de I+D dentro de las empresas de Costa Rica.	Micitt	En ejecución	3. La cooperación entre el BCCR y el Micitt para coordinar las respectivas fuentes de datos y el diseño del instrumento se realizó durante las sesiones de trabajo conjuntas realizadas entre 2019 y 2020 mencionadas anteriormente. La participación del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (Cinpe) es de apoyo en la recolección de la información al Micitt según un convenio firmado entre las partes, por lo que la coordinación fue principalmente entre BCCR y Micitt.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	4. Implementar el Manual de Oslo 2018 para la recopilación de informes y el uso de datos sobre innovación en el contexto de la preparación de la encuesta de innovación del MICITT que se lanzará en 2020. Este proceso debe ir acompañado del desarrollo de una infraestructura estadística/analítica relevante.	Micitt	En ejecución	4. Este punto ya fue implementado. El Micitt anteriormente se orientaba con el Manual de OSLO 2015, por lo que el reto para la encuesta de innovación, fue incorporar todos los cambios contemplados en la versión 2018 del Manual de OSLO. En agosto de 2022 se encontraba en desarrollo el levantamiento de información de la encuesta.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	5. Apoyo a plataformas y publicaciones en línea para las estadísticas de ITS de Costa Rica. Debería alentarse especialmente el mapeo de los flujos financieros que respaldan la ciencia, la I+D y la innovación en todo el sistema de CTI para ayudar a priorizar el trabajo de seguimiento y evaluación.	Micitt	En ejecución	5. Este punto se implementó por medio de la carga de información del Portal de datos abiertos del Micitt que ya existía anteriormente y que es el sitio donde el Micitt publica las estadísticas que genera. Asimismo, se desarrolló el proyecto del Sistema Información Nacional C y T (Sincyt). Este sistema contiene datos que permiten monitorear la trazabilidad de los flujos financieros que apoyan la ciencia, tecnología e innovación. El proyecto se presentó en 2019 y actualmente se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.sincyt.go.cr/

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	6. Desarrollar un sistema de información de indicadores de ciencia, tecnología e innovación, que incluya un boletín informativo en temas de estadísticas e indicadores de ciencia, tecnología e innovación, un portal de datos abiertos que permita a los usuarios generar y exportar tablas y gráficos en diversos formatos, y soporte para encuestas de innovación empresarial.	Micitt	En ejecución	6. Este punto ya fue implementado, por medio de la inclusión de un módulo de indicadores dentro del Sistema Información Nacional de Información de Ciencia y Tecnología (Sincyt) que permitiera sustituir el boletín por un sitio de consulta permanente dentro del sistema. El diseño se realizó con apoyo del Ministerio de Comercio Exterior (Comex) para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información de la OCDE.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de Gobernanza Pública. Mejorar la comparabilidad de las estadísticas sobre la composición y remuneración de los empleados del gobierno, así como continuar los esfuerzos para mejorar la recopilación de datos administrativos.	Mideplan	En ejecución	En el año 2017, mediante acuerdo de la Autoridad Presupuestaria, se solicitó a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), al Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) y a la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), integrar un grupo de trabajo encargado de definir los requerimientos de información en materia de empleo y salarios de las entidades públicas, con el fin de contar con una Base de Datos de Empleo Público que integre toda la información, así como buscar otras posibles bases de datos que puedan complementar. Desde el año 2019, esta base de datos es administrada por la STAP y la DGSC, recibe asistencia técnica informática de la Dirección de Tecnologías de Infocomunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda, y recoge información periódica de las instituciones públicas del Gobierno Central y del sector descentralizado, de consejos distritales y del Sistema Integrado del Ministerio de Hacienda, que comprende 26 instituciones del Poder Ejecutivo (Ministerios y adscritas). Se consideraron diversas variables de interés como: cantidad de empleados, salarios, nivel ocupacional, género, grado académico, especialidad del puesto, entre otras propias de la gestión del talento humano.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de Gobernanza Pública. Mejorar la comparabilidad de las estadísticas sobre la composición y remuneración de los empleados del gobierno, así como continuar los esfuerzos para mejorar la recopilación de datos administrativos.	Mideplan	En ejecución	Según la nueva Ley Marco de Empleo Público aprobada a comienzos del año 2022, Mideplan deberá administrar la Plataforma Integrada de Empleo Público. Para ello, la STAP y la DGSC han recientemente coordinado con Mideplan para entregarle la Base de Datos de Empleo Público, la cual será base para dicha plataforma, y Mideplan por su parte, se ha informado de las calidades técnicas e informáticas de esta base de datos. En abril de 2022, un ataque cibernético acontecido afectó programas y equipos de diferentes instituciones y por lo tanto también la actualización de la base de datos. En respuesta, el equipo técnico de la DTIC se abocó a la habilitación de las distintas herramientas lo más pronto posible, procurando cumplir con elementos de seguridad para usuarios y datos custodiados. A noviembre de 2022, las tres instituciones se encuentran coordinando aspectos técnicos informáticos como, por ejemplo, los requerimientos necesarios de los equipos para posibilitar la transición de la base de datos de la STAP a MIDEPLAN.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de Agricultura. Mejorar el intercambio de datos entre los sectores público y privado.	MAG	Por ejecutar	El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), se encarga de realizar las gestiones necesarias para elaborar el Boletín Estadístico Agropecuario. Para esto, se coordina con las distintas partes involucradas con el fin de obtener las fuentes de información, lo que incluye coordinaciones con el sector privado. Para el desarrollo del Boletín Estadístico Agropecuario, se ha contado con toda la información necesaria gracias a las buenas relaciones que se mantienen con los informantes del sector privado. Dado que la entidad ha logrado buenas relaciones y entendimiento con las contrapartes que suministran la información que se requiere para la elaboración del Boletín Estadístico Agropecuario, no se ha considerado necesario oficializar acuerdos o convenios con el sector privado. Como evidencia de estas buenas relaciones, no se han presentado brechas de información en las publicaciones del boletín, no obstante, no se descarta la posibilidad de oficializar acuerdos de así requerirse a futuro

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de asistencia al desarrollo. Buscar apoyo para adaptar los sistemas estadísticos para capturar mejor y reportar datos sobre flujos de desarrollo de manera regular.	Mideplan	En ejecución	El Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (Sigeci) es el único sistema centralizado de información sobre cooperación internacional de Costa Rica desde el año 2010, a cargo del Área de Cooperación Internacional (ACI) de Mideplan. Este es un repositorio en línea de todos los proyectos, programas y acciones de oferta y demanda que el país gestiona con recursos de la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, por región, sector, institución, modalidad, tipo de cooperación, fuente de financiamiento, estado de ejecución. Incluye marcadores climáticos y vinculaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP), a la Política de Cooperación Internacional y a los instrumentos internacionales ratificados por el país. Desde finales del año 2021, se ha venido desarrollando una actualización tecnológica del Sigeci para ofrecer un sistema de información más accesible, veloz, preciso y visual, acorde con las nuevas tendencias. El nuevo Sigeci estará en línea a inicios del 2023 o antes. Los recursos han sido aportados por el fondo de preinversión de Mideplan. Si las iniciativas a nivel internacional requieren ciertos tipos de datos nuevos por parte de Costa Rica, se necesitaría que se destinen recursos financieros no reembolsables para realizar los ajustes correspondientes en los sistemas existentes.

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de Transporte. Mejorar la coordinación entre la ITF y Costa Rica a pesar de que Costa Rica no es miembro de la ITF.	MOPT	En ejecución	El Ministerio de Obras y Transportes (MOPT), como rector del tema de obras públicas y transportes en el país, es el encargado de elaborar y publicar el Anuario Estadístico del Sector de Obras Públicas y Transportes. Este anuario reúne las estadísticas que producen otras instituciones del sector transportes y que el MOPT integra en la publicación. La institución ha trabajado en mejorar la coordinación con los actores involucrados para facilitar la obtención de los datos requeridos para la elaboración del anuario, y así cumplir con los requerimientos de información del International Transport Forum (ITF) de la OCDE. En el año 2022, Costa Rica como miembro oficial de la OCDE, recibió una invitación para participar en una de las actividades del Foro Internacional de Transporte (ITF) de la OCDE. Para ese entonces, debido a complicaciones relacionadas con el cambio de gobierno en el país, no fue posible atender la solicitud y por tanto el país no participó en la actividad. No obstante, se recibió otra invitación para una actividad del ITF, prevista para enero de 2023, para lo que se están realizando las respectivas coordinaciones y se espera que el jerarca del MOPT participe.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de Transporte. Mejorar la coordinación entre la ITF y Costa Rica a pesar de que Costa Rica no es miembro de la ITF.	MOPT	En ejecución	Para el año 2023, se espera que el MOPT siga coordinando activamente con el ITF y participando en sus actividades. Para esto, se considera muy valioso el apoyo del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (Comex), quien ha servido como un canal de enlace entre el ITF y el país, facilitando la coordinación entre las partes.
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas Ambientales. Llenar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos los datos sobre la generación, el reciclaje y el tratamiento de desechos (más allá de los desechos municipales); completar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos los datos sobre el aire y las emisiones de GEI, completar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos datos ambientales más generales desglosados por sector e industria.	Minae	En ejecución	Las principales áreas dentro de las estadísticas ambientales donde se señalaron brechas de información y el detalle sobre su estado actual se precisan a continuación: ◆ Desechos, reciclaje y tratamiento: este punto se encuentra en ejecución, logrando avances en cubrir brechas de información pendientes que permitieron contar con series de datos sobre desechos, reciclaje y tratamiento en forma agregada de 2010 hasta el año 2020. Las principales fuentes de información son el Ministerio de Salud (MS) y el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae).

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas Ambientales. Llenar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos los datos sobre la generación, el reciclaje y el tratamiento de desechos (más allá de los desechos municipales); completar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos los datos sobre el aire y las emisiones de GEI, completar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos datos ambientales más generales desglosados por sector e industria.	Minae	En ejecución	Actualmente, el MS continúa el desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Información sobre Gestión Integral de Residuos (Sinigir), que permitirá contar con una plataforma para integrar los datos sobre residuos. Este proyecto fue afectado por las consecuencias de la pandemia del Covid 19, por lo que aún se siguen realizando esfuerzos para su consolidación. Mientras que, el Minae por medio de la contraloría ambiental administra un sistema que cuenta con cierta información desagregada sobre residuos peligrosos, el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos (SIGREP). ♦ Aire y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI): el Minae integra estas estadísticas a partir de la información obtenida por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y el Ministerio de Salud (MS). En el año 2022, el IMN logró preparar y transmitir a Minae inventarios de emisiones de GEI con series hasta el 2020. Con esto, actualmente las series disponibles están desagregadas por sector y van desde 1990 a 2020, logrando cubrir la brecha de información señalada por la OCDE cuando realizó la evaluación al país y se contaba solo con 3 reportes de estas.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas Ambientales. Llenar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos los datos sobre la generación, el reciclaje y el tratamiento de desechos (más allá de los desechos municipales); completar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos los datos sobre el aire y las emisiones de GEI, completar los vacíos en las estadísticas ambientales, incluidos datos ambientales más generales desglosados por sector e industria.	Minae	En ejecución	En cuanto a emisiones atmosféricas hay datos disponibles de fuentes fijas por de calderas y cementeras que son reportadas al Ministerio de Salud, mientras que el reto en esta área está en otras fuentes de emisión de las que no se cuenta con información anualizada debido a las dificultades que presenta su medición como lo son las emisiones de vehículos por ser fuentes difusas. ◆ Desagregaciones por sector e industria en general: este punto se encuentra en ejecución, a finales de 2022 se espera contar con datos de aire y emisiones desagregados por sector, actualmente estos datos se encuentran en revisión y serán enviados por el IMN a Minae. Los principales pendientes en este punto son los datos de residuos que aún no se cuentan desagregados tanto por sector e industria, según el último cuestionario enviado a la OCDE.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas educativas. Proporcionar estadísticas educativas adicionales a través de las recopilaciones de datos adicionales de INES, LSO o NESLI, que incluyen la recopilación de datos de tendencias y encuestas ad-hoc según lo acordado durante las reuniones bianuales de cada red (estas encuestas son opcionales, aunque se recomienda encarecidamente a los países que proporcionen datos si es posible).	MEP	En ejecución	En el área de las estadísticas sobre educación, la OCDE recomendó a Costa Rica el completar las siguientes encuestas, cuyo estado se detalla a continuación: 1. Encuesta de disponibilidad de datos sobre deserción: en la reunión de NESLI en Irlanda durante 2018 el país no estuvo de acuerdo con la metodología y desde entonces el país no ha recibido solicitudes para completar información sobre deserción. 2. Encuesta sobre educación y atención de la primera infancia (ECEC): este cuestionario fue enviado a la organización en el año 2020 con información de infantes de 0 a 4 años. Desde entonces, la organización no lo ha solicitado de nuevo. 3. Encuesta sobre tasas de finalización de la educación terciaria 2018: este cuestionario se transmitió con las condiciones requeridas por la organización en 2018.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas educativas. Proporcionar estadísticas educativas adicionales a través de las recopilaciones de datos adicionales de INES, LSO o NESLI, que incluyen la recopilación de datos de tendencias y encuestas ad-hoc según lo acordado durante las reuniones bianuales de cada red (estas encuestas son opcionales, aunque se recomienda encarecidamente a los países que proporcionen datos si es posible).	MEP	En ejecución	4. Encuesta sobre tasas de matrícula y apoyo financiero: la encuesta sobre tasas de matrícula ha sido enviada con la información requerida desde 2018. Acerca de la encuesta sobre apoyo financiero, existen problemas debido a que no se ha logrado cumplir con parte de la información requerida debido al nivel de desagregación que la organización requiere, debido a la naturaleza del Sistema de becas de Costa Rica. Entre los esfuerzos para tratar este problema, en el año 2021 se realizó una reunión con representantes de OCDE, el Ministerio de Educación Pública (MEP) y Consejo Nacional de Rectores (Conare) para exponer la situación y llegar a acuerdos al respecto. 5. Quinto ejercicio de clasificación de prioridades INES: el quinto ejercicio de clasificación de prioridades no pudo ser enviado por el país. Sin embargo, para la siguiente iteración, el país envía la información completa del sexto ejercicio de clasificación de prioridades INES el 18 de febrero del año 2021.

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas educativas. Proporcionar estadísticas educativas adicionales a través de las recopilaciones de datos adicionales de INES, LSO o NESLI, que incluyen la recopilación de datos de tendencias y encuestas ad-hoc según lo acordado durante las reuniones bianuales de cada red (estas encuestas son opcionales, aunque se recomienda encarecidamente a los países que proporcionen datos si es posible).	MEP	En ejecución	6. Recopilación de datos de tendencias en finanzas: esta se completó parcialmente, debido a que, en su momento, hubo problemas para obtener los datos sobre la educación terciaria.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Estadísticas de seguros. Cerrar brechas en las estadísticas de pensiones y seguros, en particular aquellas relacionadas con distinguir los gastos operativos brutos y las comisiones asociadas con las actividades comerciales directas y de reaseguro de las compañías de seguros.	Sugese	En ejecución	Sobre las brechas de información en estadísticas de seguros, la Superintendencia General de Seguros (Sugese), ha realizado esfuerzos para detallar la información disponible por medio de desagregaciones, incluyendo la separación de las cuentas de seguros de vida y no vida, y de las de seguro y reaseguro en la medida de lo posible según las características del mercado de seguros en Costa Rica. Asimismo, se trabaja en la adopción de la normativa contable NIIF 17, lo cual permitirá cubrir parte dichas brechas. La adopción de esta normativa contable, permitirá cubrir brechas de información en cuanto a gastos operativos de comisiones y primas de seguros. Sin embargo, con la implementación de las NIIF 17 no se podrá desagregar información de seguros en doméstico y extranjero y tampoco se realizarán acciones al corto plazo para conseguir esta información desagregada debido a un tema de costos. La adopción de las NIIF 17 estaba prevista inicialmente para realizarse en el año 2022, sin embargo, por atrasos con la programación será hasta el 2023, por lo que la adopción de esta normativa contable es lo que supone el mayor reto.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Mejorar la capacidad de intercambiar datos y metadatos a través de la difusión e intercambio de datos globales SDMX.	BCCR MH INEC	En ejecución	BCCR: el BCCR ha logrado avanzar en la adopción del formato SDMX tanto para la balanza de pagos como para las estadísticas financieras y monetarias. La balanza de pagos ya está en formato SDMX y con respecto a las estadísticas monetarias y financieras, se realizó un envío inicial a la OCDE en este formato y se obtuvo la validación por parte de la organización, por lo que es factible que estas estadísticas utilicen el formato para la transmisión de datos en el primer trimestre de 2023. En cuanto a las cuentas trimestrales, se ha trabajado en la adopción del formato. Se realizó un primer envío a la OCDE, la Organización canalizó la retroalimentación correspondiente y se está avanzando en incorporar dichas observaciones. Por lo tanto, es plausible la adopción del formato para esta estadística en el segundo semestre del 2023. La principal dificultad que el Banco ha enfrentado para la implementación de la transmisión de datos SDMX, es la necesidad de contar con el desarrollo de capacidades institucionales para adoptar los estándares globales en la transmisión, lo cual, aunado a las cargas de trabajo a nivel institucional ha retrasado significativamente el avance en la implementación.

continúa

Continuación tabla 5

Capítulo / Tema	Recomendación	Entidades involucradas	Estado	Detalles / Comentarios
13. Evaluación de las estadísticas sobre Costa Rica que recopilan otras direcciones de la OCDE	Mejorar la capacidad de intercambiar datos y metadatos a través de la difusión e intercambio de datos globales SDMX.	BCCR MH INEC	En ejecución	Ministerio de Hacienda: la adopción del formato SDMX para la transmisión de datos ha sido complejo para la institución, dado que actualmente está enfocada, en un primer momento, en adoptar en el formato para la elaboración de metadatos del INEC, y en un segundo momento, realizar las gestiones a nivel institucional para contar con lo requerido para realizar las transmisiones en el formato SDMX. INEC: desde el año 2018, el INEC transmite datos en SDMX del Índice de Precios al Consumidor (IPC), sin embargo, se detuvo el uso en el año 2021 debido a un cambio de base del índice a la base diciembre 2020 y a la implementación de un nuevo sistema informático para cálculo del indicador. En cuanto a la Encuesta Continua de Empleo (ECE), algunos de los cuadros son transmitidos a la OCDE a través de SDMX, sin embargo, algunos otros son enviados a través de correo electrónico. Actualmente, el INEC tiene una iniciativa para institucionalizar el SDMX, sin embargo, la falta de personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) ha retrasado su ejecución, sin embargo, se espera poder avanzar en un plan de trabajo para la implementación del SDMX en las operaciones estadísticas de la institución.



www.inec.cr

INEC, de la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos,
edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica.

Correo e.: informacion@inec.go.cr Apartado: 10163 - 1000 San José, C. R.

Teléfonos: 2527 - 1144, 2527 - 1145, 2527 - 1146 y 2527 - 1147